



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 1

### IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

#### PONENCIAS DE ESTUDIO CONSTITUIDAS EN EL SENO DE LAS COMISIONES

Ponencia de estudio que aborde el fenómeno migratorio de manera integral, constituida en el seno de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones **(543/000002)**. *Informe de la Ponencia.*

BOCG\_D\_14\_305\_2843

### VI. ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

#### PERSONAL EVENTUAL

Personal eventual del Senado para la asistencia de los Senadores y Senadoras del Grupo Parlamentario Socialista **(511/000002)**. *Nombramientos.*

BOCG\_D\_14\_305\_2842



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 2

### IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

#### PONENCIAS DE ESTUDIO CONSTITUIDAS EN EL SENO DE LAS COMISIONES

Ponencia de estudio que aborde el fenómeno migratorio de manera integral, constituida en el seno de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.  
(543/000002)

#### INFORME DE LA PONENCIA

Al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Excmo. Sr.:

La Ponencia de estudio que aborde el fenómeno migratorio de manera integral ha aprobado, por mayoría, en su reunión celebrada en el día de hoy, el Informe que se acompaña como Anexo.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2022.—**Sofía Acedo Reyes, Nerea Ahedo Ceza, Fernando Clavijo Batlle, Antonio Armando Ferrer Sais, Pablo Gómez Perpinyà, Jacobo González-Robatto Perote, Estefanía Martín Palop, Alfonso Muñoz Cuenca, José Luis Muñoz Lagares, Sergio Ramos Acosta y Ana María Surra Spadea.**

#### ANEXO

#### INFORME DE LA PONENCIA DE ESTUDIO QUE ABORDE EL FENÓMENO MIGRATORIO DE MANERA INTEGRAL

I

#### INTRODUCCIÓN

##### 1. Antecedentes.

El Pleno del Senado, en su sesión extraordinaria del día 15 de julio de 2020, aprobó una moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) relativa a la creación, en el seno de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de una Ponencia de estudio

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 3

que aborde el fenómeno migratorio de manera integral, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista con número de registro de entrada 42.715, con el siguiente texto:

*«El Senado acuerda la creación, en el seno de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de una Ponencia de estudio que aborde multisectorialmente el hecho migratorio de manera integral, con el fin de obtener conclusiones y recomendaciones que sirvan de orientación para los cambios legislativos que se consideren necesarios y de base para la política migratoria exigida por el siglo XXI.»*

### 2. Constitución de la Ponencia.

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones designó los miembros de la Ponencia el día 28 de octubre de 2020:

Dña. Sofía Acedo Reyes (GPP)  
Dña. Nerea Ahedo Ceza (GPV)  
D. Josep Maria Cervera Pinart (GPN)  
D. Antonio Armando Ferrer Sais (GPS)  
D. Jacobo González-Robatto Perote (GPMX)  
D. Alfonso Muñoz Cuenca (GPS)  
D. Sergio Ramos Acosta (GPP)  
Dña. Donelia Roldán Martínez (GPS)  
Dña. Carlota Santiago Camacho (GPD)  
Dña. Ana María Surra Spadea (GPERB)  
Dña. Sara Vilà Galán (GPIC)

El Sr. Cervera Pinart (GPN) causó baja el día 27 de noviembre de 2020 siendo designado D. Fernando Clavijo Batlle.

El 20 de abril de 2021 Dña. Estefanía Martín Palop (GPS) sustituyó a Dña. Donelia Roldán Martínez.

El 13 de mayo de 2021 la Sra. Vilà Galán (GPIC) fue sustituida por D. Fabián Chinaa Correa.

La Sra. Santiago Camacho (GPD) causó baja el 7 de junio de 2021 siendo designado D. José Luis Muñoz Lagares.

El 15 de septiembre de 2021 causó baja D. Fabián Chinaa Correa (GPIC), siendo designado el D. Pablo Gómez Perpinyà.

### 3. Celebración de comparecencias.

La Ponencia inició sus trabajos el 25 de noviembre de 2020, celebrando 19 reuniones y 43 comparecencias:

#### 25 de noviembre de 2020

Acordar el plan de trabajo de la Ponencia de Estudio.

#### 9 de diciembre de 2020

Acordar próximas comparecencias y solicitar habilitación para celebrar reuniones en el mes de enero.

#### 19 de enero de 2021

Comparecencia de la Responsable de Investigación en Derechos Humanos y áreas de Justicia e Interior de Amnistía Internacional España, Dña. Virginia Álvarez Salinas.

Comparecencia de la responsable de políticas migratorias de Cáritas Española, Dña. María Segurado Lozano.

Comparecencia de la Representante en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), Dña. Sophie Muller.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 4

### 26 de enero de 2021

Comparecencia de Dña. Lucía Maquieira Caeiro, Directora de Red Acoge, y D. José Miguel Morales García, Secretario General de Andalucía Acoge.

Comparecencia de Dña. Jara Hernar Pi, vocal del eje de Migraciones de la federación de asociaciones Lafede.cat, y D. Karlos Castilla Juárez, representante de Lafede.cat.

### 9 de febrero de 2021

Comparecencia de la Secretaria General de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Dña. Estrella Galán Pérez, y del Coordinador de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Canarias, D. Juan Carlos Lorenzo de Armas.

Comparecencia del Presidente autonómico de Cruz Roja Canarias, D. Antonio Rico Revuelta.

Comparecencia de la Jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en España, Dña. María Jesús Herrera Ceballos.

### 16 de febrero de 2021

Comparecencia del Catedrático de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), D. Carlos Giménez Romero.

Comparecencia del Presidente de la Asociación de Abogados Extranjeristas, D. Manuel Felipe Garoña Torresano.

Comparecencia del representante de la Coordinadora Obrim Fronteres, D. Karim Sabni El Garraf.

### 22 de febrero de 2021

Comparecencia de la Secretaria de Estado de Migraciones, Dña. Hana Jalloul Muro.

Comparecencia del Presidente de UNICEF Comité Español, D. Gustavo Suárez Pertierra.

Comparecencia de la Portavoz de la plataforma Stop Mare Mortum, Dña. Sonia Ros Muriel.

### 2 de marzo de 2021

Comparecencia del abogado experto en extranjería, D. Mariano Calleja Estellés.

Comparecencia de la Secretaria de Empleo, Migraciones y Cualificación Profesional de Comisiones Obreras (CCOO), Dña. Lola Santillana Vallejo.

Comparecencia del investigador de la Universidad de Granada, D. José Carlos Cabrera Medina.

### 8 de marzo de 2021

Comparecencia de la representante de la entidad de Adoratrices, Dña. Marta González Manchón.

Comparecencia conjunta del Director General de Provienda, D. Eduardo Gutiérrez Sanz, y del Director General de la fundación Cepaim, D. Juan Antonio Segura Lucas.

Comparecencia del Director Gerente de Interfresa, D. Pedro Marín Andrés.

### 16 de marzo de 2021

Comparecencia del Codirector de Irídia, Centro por la Defensa de los Derechos Humanos, D. Andrés García Berrio.

Comparecencia del Director de Proactiva Open Arms, D. Óscar Camps Gaisachs.

Comparecencia del Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), D. Juan José Álvarez Rubio.

### 22 de marzo de 2021

Comparecencia del Magistrado del Juzgado de Instrucción número 8 de Las Palmas, D. Arcadio Díaz Tejera.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 5

Comparecencia del Presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española, D. Blas Jesús Imbroda Ortiz.

Comparecencia conjunta del Presidente y del Vicepresidente de Begirune Fundazioa, D. Xabier Aierdi Urza y D. José Antonio de Oleaga Páramo.

6 de abril de 2021

Comparecencia del Director General de Accem, D. Enrique Barbero Rodríguez.

Comparecencia de la Responsable de Asuntos Internacionales del Departamento de Empleo, Diversidad y Protección Social de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Dña. Miriam Pinto Lomeña.

Comparecencia conjunta de la Responsable de proyecto y redes en temas de trata, infancia y protección internacional de Accem, Dña. María Teresa de Gasperis, y de la Coordinadora del Programa de Trata de la Fundación Cruz Blanca, Dña. Carmen Martínez-Raposo Soria.

12 de abril de 2021

Comparecencia de la Investigadora senior del área de Migraciones y Coordinadora de Investigación del Barcelona Centre for International Affairs (CIDOB), Dña. Blanca Garcés Mascareñas.

Comparecencia de la Directora de Sensibilización y Políticas de Infancia de Save the Children, Dña. Catalina Perazzo Aragoneses.

Comparecencia de la Vicesecretaria General de la Unión General de Trabajadores (UGT), Dña. Cristina Antoñanzas Peñalva.

20 de abril de 2021

Organización de los trabajos para elaborar el Informe de la Ponencia.

Comparecencia del Presidente de la Asociación Salvamento Marítimo Humanitario, D. Iñigo Mijangos Churruca.

Comparecencia de la Directora de políticas migratorias y diversidad de Instrategies e investigadora asociada del GRITIM-UPF, Dña. Gemma Pinyol-Jiménez.

26 de abril de 2021

Comparecencia del Profesor del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), D. Gorka Moreno Márquez.

Comparecencia del periodista D. José Naranjo Noble.

Trabajos para elaborar el Informe de la Ponencia.

5 de mayo de 2021

Comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad, D. Rafael Pérez Ruiz.

Trabajos para elaborar el informe de la Ponencia.

17 de mayo de 2021

Trabajos para la elaboración del informe de la Ponencia.

28 de junio de 2021

Trabajos para la elaboración del informe de la Ponencia.

10 de marzo de 2022

Trabajos para la elaboración del informe de la Ponencia.

## II

## EXTRACTOS DE LAS COMPARENCIAS CELEBRADAS Y TRANSCRIPCIONES

**Sesión 19 de enero de 2021****Comparecencia de la Responsable de Investigación en Derechos Humanos y áreas de Justicia e Interior de Amnistía Internacional España, Dña. Virginia Álvarez Salinas.**

Después de explicar quién es Amnistía Internacional y cuál es su trabajo en el campo de la Inmigración, señala que «Amnistía Internacional no se opone a que los Estados controlen su inmigración, pero sí que pedimos que se haga conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, a las reglas que todos los Estados decidieron darse en el marco de Naciones Unidas en el respeto de las personas».

Centra su comparecencia en tres aspectos.

Un primer aspecto relativo a la falta de acceso a las fronteras con todas las garantías.

En este punto explica los estudios que vienen realizando en la materia en los que se documentan: casos de malos tratos, ausencia de procedimientos en frontera que permitan detectar las migraciones mixtas, incumplimientos en la legislación de libertad de movimiento de las personas solicitantes de asilo, inexistencia de procedimientos que permitan detectar e identificar víctimas de trata.

Concluye la compareciente en este punto que, *«en la gestión de la migración tiene que haber un enfoque multiagencial en el que haya tanto la participación del ACNUR como de otras organizaciones especializadas. Tiene que haber un tratamiento adecuado a todas las personas que puedan ser solicitantes de asilo. También se tiene que tener una perspectiva de género e infancia... También... tiene que haber planes de contingencia y de emergencia para poder hacerse cargo de los flujos mixtos de inmigración»*.

El segundo aspecto tratado en la comparecencia es el sistema de acogida en España.

En su opinión es un sistema antiguo, que no se ha adaptado a la nueva situación, que se caracteriza por el automatismo sin tener en cuenta las capacidades de integración de las personas afectadas y que no tiene en cuenta a las autoridades autonómicas y locales.

En este aspecto realiza las siguientes recomendaciones. *«...garantizar una acogida adecuada a todas las personas desde el primer momento que son solicitantes de asilo y hasta que tengan la resolución, que esto tampoco está ocurriendo en España porque el sistema de acogida de asilo no va ligado con la duración en cuanto a la resolución de la solicitud de asilo y, por lo tanto, también se producen disfunciones ahí; tener en cuenta los perfiles de las personas integrando también un enfoque de igualdad de género y de diversidad; asegurar que hay suficiente dotación presupuestaria con itinerarios adecuados que respondan a las necesidades específicas y que permitan también detectar la vulnerabilidad y finalmente también hay que repensar el sistema de acogida para dar un mayor peso a las Administraciones autonómicas y locales, para que tengan un rol activo en la búsqueda de soluciones duraderas para todas estas personas.»*

Finalmente, en cuanto al Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, expresa su preocupación sobre el procedimiento de *screening* y el mecanismo de solidaridad, que a su juicio son ineficaces a la vez que lesivas de los derechos fundamentales. Lo que pide la asociación compareciente es que *«se rechace este sistema de screening o de procedimiento acelerado de asilo en frontera de una manera generalizada; evitar la detención de personas migrantes cuando se relaciona únicamente con su inmigración, especialmente, prohibir la detención de niños y niñas por debajo de dieciocho años, crear verdaderos mecanismos de solidaridad entre Países de la Unión Europea y no que sea de una manera voluntaria y solamente para expulsar; limitar también la posibilidad de que se puedan derogar las garantías por temas de fuerza mayor... Y por último se debe reforzar la cooperación internacional pero no solamente a base de intentos de externalización de frontera... Se deben establecer rutas legales y seguras para permitir canales de migración laboral y de estudio dentro de la cooperación con terceros países»*.

La compareciente responde a continuación a diversas preguntas de los senadores.

**Comparecencia de la responsable de políticas migratorias de Cáritas Española, Dña. María Segurado Lozano.**

La compareciente inicia su intervención haciendo una breve explicación de Cáritas y el trabajo que desarrolla en este ámbito que es el acompañamiento a personas extranjeras. El año pasado la organización acompañó a 750.000 de las que 50.000 eran comunitarias. La compareciente va a centrarse, precisamente, en los problemas que de ese conocimiento de la realidad le da este acompañamiento.

En un primer bloque, la compareciente desgana diversas cuestiones para las que, en su opinión, deberían buscarse soluciones legislativas.

Así, por ejemplo, en el empadronamiento para el que es una importante barrera de entrada la exigencia de que el solicitante tenga su documentación en vigor. La importancia que tiene el padrón, no sólo como estadística sino también en cuanto permite el acceso a ayudas y prestaciones, justificaría el que se permita el acceso, acreditando su identidad, pero sin exigir la documentación que vigor que, en muchos casos, es imposible de obtener.

En segundo lugar, hace referencia al necesario desarrollo del artículo 14.3 de la ley orgánica de extranjería, que establece que las personas extranjeras tienen derecho a acceder a las prestaciones sociales básicas. No se sabe que son estas prestaciones sociales básicas, pero lo que si es cierto es que las personas extranjeras en situación irregular han dejado de acceder a todo tipo de ayudas.

Considera la compareciente necesario establecer las medidas normativas que eviten la irregularidad sobrevenida. Situación que viene provocada por la dificultad o imposibilidad de obtener documentación necesaria para renovación de permisos, por la realidad del mercado de trabajo que nada tiene que ver con las exigencias para la renovación de permisos, la rigidez de los permisos.

Considera necesario que se contemplen supuestos excepcionales y que se fomenten y hagan posibles las vías de entrada regulares. Habría que favorecer el reagrupamiento familiar, simplificar la obtención de visados y tratar la cuestión de los inexpulsables (personas extranjeras que han agotado su procedimiento sancionador y no han sido expulsados).

Deberían tenderse puentes entre las legislaciones de extranjería y establecer un régimen claro para los familiares de españoles.

En un segundo bloque la compareciente realiza propuestas concretas que se refieren a la situación de atasco provocado por la COVID (prorrogas, que se permitan situaciones de excepcionalidad para determinados colectivos como las trabajadoras de hogar) o a la regulación del procedimiento de rechazo para que se dispongan de las garantías exigidas por el Tribunal Constitucional.

Concluye su comparecencia solicitando que se les de audiencia de la reforma del Reglamento de Extranjería que, según las noticias que circulan en redes o medios, se encuentra en elaboración.

La compareciente responde a continuación a diversas preguntas de los senadores.

### **Comparecencia de la Representante en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), Dña. Sophie Muller.**

Comienza su comparecencia explicando las características y labor de ACNUR, organización internacional integrada dentro de las Naciones Unidas que tiene su ámbito de actuación en el mundo de las personas solicitantes de asilo y refugiados. Su misión es la vigilancia de la normativa internacional en la materia que se construye a partir del principio de no devolución.

La cuestión de los solicitantes de asilo o refugiados es una cuestión mundial. El año 2019 había casi 80 millones de personas desplazadas en el mundo, hasta 26 millones de refugiados y 20 millones bajo mandato ACNUR. En el ámbito de la Unión Europea, además, la incidencia es de un volumen de decisiones de 400.000 con 800.000 casos pendientes. Lo relevante en la Unión Europea es la existencia de un paquete legal que configura el Sistema europeo de asilo. Sistema que se encuentra en revisión a través del nuevo Pacto Europeo para la Migración y el Asilo con diversos elementos sujetos a negociación. ACNUR ve positivo la existencia de un marco de negociación y, en este sentido, ha elaborado recomendaciones y trabajado herramientas para que cada país miembro pueda elaborar su posición de negociación en el marco de dicha negociación.

En España destaca dos fenómenos, el de las llegadas por tierra y marítimas (Ceuta y Melilla y Canarias) y el de las llegadas aéreas, fundamentalmente de países latinoamericanos. Estas son la gran mayoría de las solicitudes.

En cuanto al número de solicitudes el número en 2019 era de 118.000, que se concentran fundamentalmente en los lugares de llegada pero que se distribuyen en todo el territorio. Este volumen de solicitudes requiere una respuesta humanitaria y una visión de integración para quien va a conseguir el Estatuto de Refugiado. Este es, según la compareciente, el reto dar respuesta a un volumen alto de solicitudes, en tema de acogida y necesitar una planificación.

Destaca la compareciente el papel que deben jugar las Comunidades Autónomas tanto en tema de respuesta humanitaria como de solidaridad y el papel que debe jugar la Cooperación Internacional para luchar contra las razones que dan lugar al desplazamiento forzoso.

La compareciente responde a continuación a diversas preguntas de los senadores.



### Sesión 26 de enero de 2021

#### **Comparecencia de la Directora de Red Acoge, Dña. Lucía Maquieira Caeiro, y el Secretario General de Andalucía Acoge, D. José Miguel Morales García.**

El objetivo de la comparecencia, según la señora Maquieira, es «exponer las enormes dificultades normativas de extranjería para la obtención de las solicitudes iniciales y renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo con las que se encuentran las personas migrantes, tanto comunitarias como no comunitarias en el Estado Español». Plantean, por ello, la necesidad de reformar el Reglamento de Extranjería, que consideran muy rígido.

En su opinión, todas las políticas migratorias están orientadas a limitar la movilidad y controlar las fronteras. Propugnan un cambio en las políticas migratorias y de asilo haciendo un llamamiento para que sitúen las políticas de inclusión en la centralidad de la agenda política y social.

En virtud de su experiencia, creen que las tradicionales vías de entrada en territorio español, principalmente a través de autorizaciones de residencia y trabajo son ineficaces, selectivas y no responden a necesidades reales. Tal circunstancia conduce a situaciones irregulares durante periodos de tres años.

El Sr. Morales desgana propuestas concretas:

La reforma que se solicita del Reglamento está justificada por la necesidad de adaptar la norma al escenario, social y migratorio actual que nada tiene que ver con la fecha en que dictó la norma o su reforma.

El grueso de las reformas va encaminado a combatir una situación que consideran una verdadera lacra. La existencia de más de 500.000 personas indocumentadas que hay en España. Esta bolsa se ha generado por un reglamento que impide el acceso a la documentación y por una normativa que provoca una dinámica de situación irregular durante tres años accediendo después a la regularización excepcional.

La primera propuesta se refiere al catálogo de difícil cobertura, que hay que actualizar. Hay que darle, además, una visión más territorial.

No se aplican excepciones existentes como Chile o Perú.

Se retrasa la resolución de las solicitudes, lo que acaba desanimando a los empleadores ante el importante tiempo que requieren las mismas.

Las oficinas de extranjería están infradotadas.

En cuanto al trabajo por cuenta propia y la residencia no lucrativa, el mínimo exigido es excesivo, frenando el recurso a esta figura y el emprendimiento.

La mayor parte de las soluciones a la ausencia de documentación se resuelven en las «circunstancias excepcionales». En este procedimiento, la cuestión clave es la elevada exigencia de tiempo de estancia en España. Su planteamiento es que se reduzca a 18 meses, tiempo más que suficiente para demostrar la voluntad de arraigo y que concuerdan con otras legislaciones.

En la misma línea, resulta excesivo y contrario a la realidad del mercado laboral la exigencia de un contrato a jornada completa por 12 meses, que a su juicio debería reducirse a la mitad, debiendo poderse admitir contratos fijos discontinuos, sobre todo en el sector agrario y de la hostelería. Y finalmente, eliminar el requisito de que la empresa no hubiera tramitado ERTE o ERES.

Para el arraigo familiar se plantea extender la autorización de residencia a 5 años.

Se postula la necesidad de introducir medidas para luchar contra la trata. Se plantea la necesidad de que haya un organismo coordinado multidisciplinar donde puedan tener papel las fuerzas de seguridad —pero no únicamente— para esa identificación y protección social.

Debería entenderse la familia como algo más extenso, dado que las relaciones familiares no esta tan formalizada en otros países emisores. Y contemplarse la reagrupación de los mayores de 18 años.

En cuanto a los MENA se destaca el papel de las Comunidades Autónomas. Una de las tareas en este ámbito tiene que ver con los extutelados que cumplen 18 años. Hay que garantizar que los chavales a partir de los 16 años puedan acceder al mercado laboral, como ocurre con los españoles, sin necesidad de documentación adicional y ningún trámite especial, sino por proceso automático. Y acabar con el requisito de exigir que en el permiso inicial acredite el cien por cien del IPREM o del 400 % un año después.

#### **Comparecencia de la vocal del eje de Migraciones de la federación de asociaciones Lafede.cat, Dña. Jara Hernar Pi, y el representante de Lafede.cat, D. Karlos Castilla Juárez.**

La compareciente hace una primera explicación sobre Lafede.cat y el eje de Migraciones al que pertenecen los comparecientes. Es una asociación que agrupa 124 organizaciones de paz, derechos humanos y desarrollo en Cataluña, agrupando el Eje de Migraciones a 25 de ellas. Este eje trabaja en cuestiones relacionadas con derechos de las personas migrantes tanto en destino, como en origen, tránsito, acogida o estancia.



Los objetivos del Eje de Migraciones son incidir en las políticas públicas para garantizar el respeto a los derechos de los migrantes sin importar su estatus, situación administrativa o condición migratoria, desde el paradigma de la justicia global. La asociación apuesta por construir sociedades antirracistas y parten con tres demandas: la regularización de todas las personas residentes en el territorio y el establecimiento de un sistema de acogida digno; poner fin a las discriminaciones por motivos raciales que existen en España en cuestiones básicas y, por último, repensar el modelo actual de movilidad humana para cambiar el modelo securitario y de fortificación de fronteras para establecer uno basado en el respeto a los derechos humanos y en el derecho a la libre circulación de personas.

Son favorables a la derogación de la Ley de Extranjería, pero lo consideran poco viable conseguirlo a corto y medio plazo, por lo que se han centrado en elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Extranjería que harán llegar por escrito.

Las ideas en que se basan tales propuestas son desgranadas por el segundo compareciente:

La primera idea que destaca es que «si queremos realmente tener procesos migratorios que sean acordes con los derechos humanos tenemos que pensar en todas y todos». Para la reforma de la legislación no hay que partir de un modelo de una persona inmigrante único, sino que hay que atender a la diversidad de los movimientos migratorios y a la diversidad de las personas.

En la reforma, indican, habría que darle a la legislación un lenguaje inclusivo, todos somos personas migrantes extranjeras.

A la ley debería dársele un mayor enfoque de derechos humanos.

Debe revisarse el tema de los visados. Un aspecto importante en esta materia es la inclusión en la ley de los denominados visados humanitarios, que ayudarían a que tengamos movimientos migratorios seguros y ordenados, desmantelando mafias etc. Si no se quiere hablar de estos visados, habría que hablar de una inmigración segura y ordenada siguiendo lo que dice el Pacto Mundial de las Migraciones de las Naciones Unidas.

Una cuestión que debe resolverse es el carácter abierto y muy discrecional de muchos preceptos de la Ley que deja mucho espacio al Reglamento.

En cuanto a los centros de internamiento de extranjeros, destacan que la ley habla de otras medidas alternativas que no están desarrolladas, por lo que son de difícil aplicación remitiéndose exclusivamente en la práctica al internamiento en los CIE. Relacionado con esto, en la ley ha medidas alternativas en la expulsión, pero en la denegación de entrada y salida solo se contempla el CIE.

En cuanto a las devoluciones en caliente, remite a lo indicado en la sentencia del Tribunal Constitucional. Vinculado a esto destaca el cuestionamiento por el TJUE del sistema de multa o expulsión que establece el artículo 57 de la ley. Según la jurisprudencia de la UE debería incluir un mayor número de supuestos en los que se pueda aplicar la multa en lugar de la expulsión.

La reforma de la ley debería ir acompañada de una regularización. Una vía posible, según el compareciente, sería el artículo 31.3 de la ley que establece o incluye la residencia temporal por arraigo, razones humanitarias o colaboración con la justicia.

En cuanto a los menores no acompañados, debería modificarse la denominación. En cuanto a la reforma considera que «es importante que la ley y las políticas públicas no partan de la idea del retorno como la base de atención y solución de las necesidades de las personas menores de 18 años. Se tiene que partir de su protección, de su acompañamiento y de su atención.

En cuanto a la trata, es necesario pensar en una ley especializada.

Se muestra contrario a la externalización y privatización de las fronteras, pues ello redundaría en la indefensión de muchas personas.

Después de referencias al Padrón, a los centros de internamiento y las condiciones de alojamiento de los trabajadores temporeros, concluye señalando que «la ley ya tiene contenidos importantes lo que falta o lo que está sobrando es el hecho de que en la realidad no están cumpliendo las normas».

### **Sesión 9 de febrero de 2021**

**Comparecencia de la Secretaria General de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Dña. Estrella Galán Pérez, y del Coordinador de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) en Canarias, D. Juan Carlos Lorenzo de Armas.**

Explica, en primer lugar, la estructura y trabajos de la CEAR, señalando que su comparecencia ira destinada a acercar a la Comisión su experiencia en primera línea en relación con Canarias y otras cuestiones.

Considera CEAR que no se puede hablar de estar viviendo una situación de emergencia, sino como un fenómeno estructural con diferentes ritmos de afluencia en el tiempo. En particular, en la ruta canaria desde septiembre de 2019 se empieza a detectar un incremento de llegadas como consecuencia del cierre de otras rutas y con el COVID dichas llegadas se han incrementado, por el cierre de otras rutas terrestres y por el impacto económico y social de la propia pandemia.

En concreto, 2020 se ha cerrado con 23.023 personas llegadas a las islas, que se han recibido con improvisación, respuestas reactivas y restricciones inesperadas que les han dejado bloqueadas en un territorio del que no pueden salir. Reconoce el desafío que suponía tratar esta situación en momento de pandemia pero afirma, igualmente, que se ha trasladado una imagen de alarma, de caos de descoordinación que ha provocado miedo en la población y puede alimentar efectos mediáticos preocupantes.

Hace referencia al pacto de migraciones y asilo presentado por la Comisión Europa en cuanto supone y expresa la contradicción entre nuestra posición como país y la gestión que se está llevando en Canarias. A pesar de la oposición del Gobierno a la posición de la Comisión de crear campos de detención de migrantes y solicitantes de asilo, «nos encontramos que la decisión contraria se pone en marcha en Canarias...se está poniendo en marcha esa misma política que desde España rechazábamos dificultando y bloqueando *sine die* a las personas migrantes contra su voluntad en un ámbito territorial aislado.» Todo ello, además, en contra de otras iniciativas adoptadas en su día por España como el Programa estructural de acogida que va en otra dirección.

CEAR considera que hay que buscar otras soluciones distintas de la retención de las personas en Canarias. Propone dos alternativas: La primera es reactivar inmediatamente una política de traslados a la península sistematizada, ágil y transparente, sin discriminación, replanteándose un reparto de las plazas del Plan Canarias por toda la península o solicitar a la Comisión Europea la reubicación y distribución de parte de las personas que se encuentran atrapadas en las islas en aplicación del principio de solidaridad en el marco de la gestión común de las migraciones y las fronteras europeas.

Concluye señalando que «*en este contexto, en el que sólo se plantea como solución la expulsión, impidiendo que las personas lleguen al continente, sino se introduce una óptima más amplia, contemplando otro tipo de alternativas y respuestas estaremos abocados a una crisis irrevocable*».

Interviene, a continuación, Don Juan Carlos Lorenzo de Armas, quien explica y desarrolla más en detalle lo expuesto por la anterior compareciente, detallando las respuestas que, a su juicio deberían darse a la crisis: estructuras de acogida estables, mecanismos de solidaridad territorial para procurar un protocolo de traslado, garantizar el superior interés de niños y niñas, plazo de detención de 72 horas, atención jurídica individualizada e integración social.

### **Comparecencia del Presidente autonómico de Cruz Roja Canarias, D. Antonio Rico Revuelta.**

Después de hacer una breve explicación sobre la institución de la Cruz Roja destina su comparecencia a explicar su intervención en Canarias.

La institución está desplegando una labor destinada a asegurar la atención y acogida de emergencia de las personas inmigrantes mientras se resuelve su situación administrativa o las autoridades toman decisiones sobre su futuro y para asegurar que tengan cubiertas sus necesidades básicas.

El año 2020 ha sido el que mayor número de llegadas por vía marítima se ha producido, con más de 30.554 personas acogidas. Estas personas han sido atendidas dentro del Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes en Canarias.

El objetivo del programa es garantizar la atención y recogida de personas migrantes llegadas a nuestras costas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y facilitar diversos tipos de acogida en función de las necesidades. Esta la acogida integral que realiza en recursos de carácter permanente y la acogida de emergencia cuando no son suficientes las plazas de acogida integral.

Destaca, a continuación, el compareciente, los principales retos e inconvenientes:

- 1) El aumento de las llegadas al archipiélago, que ha obligado a incrementar las plazas desde las 16 de septiembre de 2019 a las 10.000 de que se dispone actualmente, gracias en este punto a los recursos hoteleros.
- 2) La crisis sanitaria provocada por la COVID.
- 3) La dificultad para aumentar la capacidad de acogida en recursos apropiados para la atención a los colectivos de mayor vulnerabilidad.
- 4) El aumento en el tiempo medio de estancia.
- 5) Escasez de espacio y la temporalidad de la cesión de recursos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 11

Señala, a continuación, cuáles son sus mayores preocupaciones:

- 1) El elevado número de personas que son derivadas a los centros de cruz roja como personas adultas, pero cuya apariencia física hace dudar de su edad. Destaca la necesidad de mejorar los sistemas para esclarecer la edad cuando se carece de documentación específica para acreditarla.
- 2) La separación sistemática de los menores que no viajaban solos, pretendidamente para protegerles ante un hipotético tráfico.
- 3) La detención de personas con necesidades de protección internacional. Destaca las dificultades para el acceso al procedimiento de protección internacional durante el Estado de Alarma.
- 4) La importancia de crear entornos de confianza con todas las personas en acogida, para poder detectar aquellas que se encuentran en situación de trata.

Como conclusión señala que *«es indiscutible que hay un amplio margen para un debate de principios sobre la migración, pero no puede haber ninguna duda sobre el principio fundamental de humanidad. Como organización y como sociedad, debemos asegurarnos de que los Estados salvaguarden la seguridad, dignidad y bienestar de todas las personas migrantes y desplazadas, independientemente de su estatus legal y que garanticen el acceso sin traba a los servicios esenciales que les permitan continuar sus vidas»*.

*«Cruz Roja no tiene ni la competencia ni la capacidad de resolver las causas que fuerzan a muchas personas a abandonar sus hogares, pero cumple su misión cuando auxilia a toda persona que sufre situaciones de extrema necesidad, evitando desde la neutralidad e imparcialidad de quienes solo seguimos los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, situaciones de exclusión social, xenofobia o violencia que rompan la convivencia en nuestras comunidades y sociedad.»*

### **Comparecencia de la Jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en España, Dña. María Jesús Herrera Ceballos.**

Explica, en primer lugar, el origen y funciones de la OIM. Es una organización internacional del sistema de Naciones Unidas destinada a ayudar a encarar el fenómeno migratorio de una forma ordenada y que tiene en el Pacto Mundial para la Migración y la Red de Migración para naciones unidas sus instrumentos jurídicos y de trabajo.

Detalla en su comparecencia el alcance de la migración a nivel global, destacando el enorme volumen de niños migrantes. En el caso de Europa, el mayor porcentaje que llega lo hace de forma regular, pero en el año 2020 nos estamos enfrentando a una migración que ha sido segura ni ordenada.

En este momento, en España han llegado más de 40.000 migrantes a través de las rutas marítimas y terrestres (rutas del mediterráneo y del atlántico) poco seguras. La más numerosa ha sido la atlántica, no con demasiada diferencia respecto de Italia o de Grecia.

Ante esta situación señala la compareciente es importante promover respuestas conjuntas y eficaces, entre los que se encuentran los objetivos de desarrollo sostenible y el Pacto Mundial para la Emigración que refleja un entendimiento común de los Gobiernos, si bien no hay ningún instrumento para vehicular a los Estados ni ningún mecanismo de control. En 2020 se están produciendo reuniones de seguimiento del Pacto.

Se detiene la compareciente en la otra cara del fenómeno, la migración irregular que ha llegado a España en el 2020, detallando los datos del fenómeno y las razones de su incremento en la ruta atlántica.

Ante esta situación, la OIM está desarrollando en España, por ejemplo, procesos de integración sociolaboral, proyectos de integración sociolaboral a nivel de inclusión: Están trabajando en el Proyecto de Retorno Voluntario de reintegración a los países de origen destinado a personas en situación regular o irregular. Han asistido a personas víctimas de trata. Han asistido a nivel de asesoramiento jurídico y han empujado la campaña «Soy migrante» que quiere dar una mirada positiva a la inmigración.

Señala como conclusiones que la recuperación social ya está vinculada a la movilidad habiéndose puesto de releve la contribución de los migrantes. Estamos siendo testigos del uso creciente de los medios como herramienta de división y polarización. Por último, es fundamental decir que la gobernanza migratoria es participativa e inclusiva, debe tratarse con políticas globales y acordadas con los países.

El desafío es avanzar en nuevos canales de migración regular que hasta ahora son bastante estrictos y pocos; favorecer la inclusión en las sociedades de acogida y favoreciendo y haciendo un programa de retorno voluntario y reintegración en los países de origen. Es necesario promover el discurso favorable de las contribuciones de la migración en las comunidades de destino y de origen.

### Sesión 16 de febrero de 2021

#### **Comparecencia del Catedrático de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), D. Carlos Giménez Romero.**

Comienza el compareciente explicando su dedicación a estos temas como Profesor Universitario, Director del Instituto de Derechos Humanos, Democracia y Cultura de Paz y no Violencia de la Universidad Autónoma de Madrid, así como Mediador.

El compareciente destaca que son cinco los retos en esta materia.

El primer reto viene determinado por el Acceso. Como se compagina el acceso del Pacto Mundial para la migración, segura, ordenada y regular con los derechos humanos.

El segundo reto, es la inclusión social. Una inclusión social efectiva, jurídica, laboral, residencial, escolar, vecinal de los cerca de 7 millones.

En este punto defiende el modelo europeo de 2004, la integración como el esfuerzo mutuo «el camino bidireccional». Se trata no sólo de la incorporación del extranjero, sino también de la adaptación de la propia sociedad para que ellos quepan en condiciones de normalización.

Cree un tema importante en este punto el de las segundas generaciones (en este punto el error es considerar que son niños migrantes pues la gran mayoría ha nacido en España). Pero en el tema de menores el más preocupante es el de los menores tutelados. En este punto, lo que necesitamos es que una vez cumplidos los 18 años no queden en la calle. Creo que aquí todo lo que sean propuestas que se están haciendo sobre permisos de larga duración, inserción en el mercado laboral.

Dentro de la inclusión está también la mayor justicia social, partiendo de la base que la emigración es un fenómeno demográfico y económico imparable, el fenómeno es fundamentalmente positivo. Es partidario de algunas modificaciones en el reglamento, no considera necesario un cambio reglamentario para poder dar nuevas formas de regularización. Posiblemente una regularización masiva no sea conveniente, pero lo es abrir un poco.

El tercer reto es como gestionar la creciente diversidad de una manera positiva, inclusiva, aliada con los derechos humanos y la democracia. En este punto, señala que España después de treinta y tantos años de primera fase del fenómeno migratorio tiene buenas prácticas. Se han generado en España formulas muy positivas y muy practicas con una enorme presencia de los municipios y de la sociedad civil.

Señala el compareciente que no hay que quedarse en un multiculturalismo diferencialista. Lo que hace falta es una posición de interculturalidad es decir de énfasis en lo común. Se trata de un gran encuentro. La interculturalidad pone el acento en esa interacción positiva.

El cuarto reto es abordar las causas económicas, políticas y ambientales de las migraciones forzadas y los procesos de exilio y desplazamiento.

El quinto reto es hacer frente al auge de los discursos y políticas racistas y xenófobas que es evidente en el mundo.

Concluye tratando diversas cuestiones en titulares: el derecho al voto, al sufragio: el empadronamiento (mantener la ley de régimen local y el empadronamiento de toda la población con independencia de su estatus jurídico) la superación de binomios; educación intercultural por encima de todo en todas las escuelas.

#### **Comparecencia del Presidente de la Asociación de Abogados Extranjeristas, D. Manuel Felipe Garoña Toresano.**

Explica en primer lugar la composición de la asociación que representa, que está integrada por 120 abogados que trabajan en asuntos de extranjería. La comparecencia está destinada a explicar cómo la regulación normativa y cómo su aplicación han determinado, precisamente, este sistema migratorio que tenemos.

Trata, en primer lugar, la migración económica. Señala el compareciente que la figura pendular del proceso migratorio actual es el arraigo social. La inmensa mayoría de los extranjeros que acceden a nuestro mercado de trabajo es la figura del arraigo social. Para acceder al arraigo se necesita 3 años de permanencia de manera continuada en España y arraigo social, esto es tres años de situación irregular para luego acceder a obtener un permiso de trabajo. Se ha dado con ello absolutamente la vuelta al sistema que se establecía en nuestra legislación como proceso ordinario, que era la contratación en origen o bien la solicitud en origen de la residencia y trabajo, que ha quedado reducida a una vía residual. El compareciente explica las razones que han provocado esta subversión del sistema (el concepto de situación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 13

nacional de empleo, catálogo de difícil cobertura, imposibilidad de obtener certificado de insuficiencia de trabajadores etc.). Señala, también, que son residuales las causas de exención de la Ley Orgánica, siendo las trabajadoras de temporada las que más se utilizan.

En cuanto a la migración por razones familiares, destaca que está sujeta a una lentitud administrativa, a la que se añaden las trabas que ponen otras administraciones que participan y la excesiva rigidez del requisito económico. Hay unas dificultades enormes para reagrupar a los ascendientes y nos vamos a encontrar grandes trabas en los consulados. Señala una gran falla en la migración por razones familiares, cual es la ausencia de un estatuto especial para los familiares de españoles.

En cuanto a la migración sin actividad lucrativa, esta es finalmente una competencia exclusiva de los consulados los cuales carecen de directrices. No hay uniformidad de criterio y actúan restrictivamente con exigencias no previstas en la norma. Ello supone una pérdida de oportunidad de un perfil migratorio que es altamente rentable. El gran problema que nos encontramos es la falta de un control eficaz sobre la actuación administrativa de los consulados.

El mismo problema detecta en el caso de los estudiantes y los inversores y emprendedores. Nuevamente son los consulados los que conceden los permisos y falta uniformidad de criterios y sobra aplicación restrictiva. Destaca que los mínimos de inversión son muy elevados en relación con países de nuestro entorno.

Dentro de los factores transversales, comunes a todas las formas de emigración, destaca la excesiva burocratización. La falta de flexibilidad. Demasiadas administraciones participando, provocando una duplicidad de funciones. Hay una ausencia de coordinación con los órganos de la administración central en materia migratoria y hay una falta de control y transparencia lo cual favorece la corruptela, además de contribuir a una imagen nefasta de nuestro país en el extranjero. Sufren además los extranjeros un intenso e innecesario control policial respecto de la documentación.

En cuanto a los menores no acompañados y especialmente en relación con el criterio de determinación de la edad, insisten en que se incorporen las resoluciones del Comité de Derechos del niño.

Formula, por último, diversas propuestas.

Reforzar el procedimiento en origen como procedimiento ordinario, para lo que será necesario una modificación del sistema nacional de empleo como requisito absoluto. Entre las posibilidades está la idea de permitir la contratación nominativa por parte de las empresas hasta un máximo de trabajadores extranjeros en función de su volumen.

En segundo lugar, sería interesante ampliar los permisos de búsqueda de empleo, sin límite de perfiles, y que pudieran ser otorgados en determinados sectores y territorios con un límite de duración mayor al que existe ahora.

Sería necesario una simplificación de los procedimientos de gestión colectiva y que se permitiera la participación de las empresas y, además, agilizar las contrataciones de temporada que pudiera ser también individualizada. En este punto, está pendiente de transponer la Directiva 2014/36 de la Unión Europea de 26 de febrero de 2014 sobre las condiciones de entrada y salida de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros.

Que se faciliten los trámites para la creación de negocio desde las oficinas comerciales de las embajadas y que haya unificación de criterios.

Debería flexibilizarse la figura del arraigo para quien no ha podido acudir a los procedimientos ordinarios, permitiendo que el acceso a estos procedimientos incluya a quienes puedan acreditar la realización de una actividad laboral, disponer de un contrato de trabajo acorde a la legislación laboral que incluya otros contratos adecuados a la realidad del mercado actual, como los contratos fijos discontinuos o los de duración determinada. Y por supuesto que no se exija la permanencia de 2 o 3 años.

### **Comparecencia del representante de la Coordinadora Obrim Fronteres, D. Karim Sabni El Garraf.**

Comienza su comparecencia explicando que la Coordinadora agrupa a más de 100 entidades del territorio catalán que durante años vienen acompañando, trabajando e incidiendo para garantizar los derechos de todas las personas independientemente de su situación administrativa u origen.

Destaca el trabajo que se inició en 2019, junto con más de 1.500 organizaciones, de elaboración de una PNL mediante la que se instaba al gobierno a iniciar un proceso de regularización amplia, permanente y sin condiciones que incluya a todas las personas. Se registró en junio.

El punto de partida es la diferencia entre realidad y legislación, la normativa no se ajusta a la realidad de las personas sino a unos intereses sobre el control fronterizo.



Detalla el compareciente las 13 propuestas que se contenían en dicha PNL. Entre ellas:

- El otorgamiento de permiso de trabajo para todos los mayores de 16 años en igualdad de condiciones con los menores de nacionalidad española y sin discriminación por sector laboral.
- El acceso efectivo al padrón.
- La aprobación del Reglamento de ley de asilo para garantizar el acceso real a la solicitud de este derecho, a la libre circulación en el territorio español y a la acogida digna.
- Medidas para asegurar los derechos y protección de infancia migrante, como la eliminación de las pruebas oseométricas.
- Implementación de mecanismos de regularización expeditivos, flexibles y simplificados para la infancia nacida o no en España descendientes sobre todo de personas migrantes.
- Cambio de las políticas migratorias empezando por el cierre de los CIE y los CETI, el traslado urgente a la península de las personas que están bloqueadas en estos centros o en los campamentos y alojamientos temporales en Canarias.
- Fin de las devoluciones en caliente y exprés.
- Establecimiento y propuestas en prácticas de vías legales y seguras.
- Acabar con las paradas, identificaciones y detenciones basadas en el perfil étnico.
- Dotar de recursos materiales y humanos a las oficinas de Extranjería y asilo para acabar con los problemas como las obtenciones de cita previa para poder tramitar la documentación.

Como conclusión, señala que «Son muchas décadas durante las cuales no hemos visto una mejora en la Normativa Jurídica y lo que venimos a pedir aquí es darle a la realidad un marco normativo para garantizar los derechos básicos que permitan a las personas que han llegado o que llegan a que puedan incorporarse a la sociedad y desarrollarse de forma autónoma, independiente y en igualdad de condiciones».

### **Sesión 22 de febrero de 2021**

#### **Comparecencia de la Secretaria de Estado de Migraciones, Dña. Hana Jalloul Muro.**

La comparecencia tiene como objeto exponer las líneas principales de actuación de la Secretaria de Estado de Migraciones. A tal efecto, la compareciente destaca y desarrolla los principales retos que se ha planteado el Gobierno en esta materia.

El primer reto es introducir mejoras en la gestión e innovación del sistema de acogida. El sistema actual requiere un cambio, sobre todo para solicitantes de protección internacional. Este actúa al margen de la realidad y no tiene capacidad suficiente para atender el sustancial incremento del volumen de solicitantes de protección internacional. El sistema además debe revisarse en el marco del contexto europeo.

Las líneas maestras del nuestro modelo de gestión serían las siguientes: aumentar paulatinamente la capacidad de acogida en España; participación directa el Estado en los recursos del sistema con una finalidad muy definida desde el comienzo y evolucionar hacia un sistema que innove en los mecanismos de gestión y que ponga el foco en la presencia del Estado en esta materia.

Para llevar a cabo este desafío, la Secretaría de Estado ha firmado un plan operativo con la Agencia Europea de Asilo que contempla cinco medidas importantes: evaluación del sistema de acogida, apoyo de expertos EASO para planificación y gestión de proyectos, recibimos igualmente asesoramiento en lo relativo a las actuaciones de emergencia humanitaria y equipo técnico desplazado a Canarias para una evaluación de las instalaciones y de la situación; formación de los profesionales que trabajan con los solicitantes de protección internacional y apoyo en las actuaciones de reasentamiento.

El segundo reto tiene que ver con la atención humanitaria. Describe las dificultades de este último año marcadas por la extraordinaria llegada de emigrantes a Canarias y la situación de pandemia con cierre de fronteras. Esto obligó a una situación transitoria de destino de plazas hoteleras y a la elaboración del Plan Canarias en noviembre, que tiene un elevado componente local, se trata de favorecer el uso de recursos locales y la contratación de proveedores y servicios locales.

El tercer reto es la migración regular y normativa. El Gobierno quiere una migración regular, segura y ordenada. La gestión ordenada de las migraciones requiere de medidas de carácter normativo y debe ser abordada con una visión transversal con la voluntad de hacer respetar, como no puede ser de otra manera, los derechos humanos. Por lo que se refiere a la migración irregular tenemos que promover la completa integración con itinerarios de integración sociolaboral. La creación de una red de seguridad es clave y, por este motivo, nuestro objetivo es incidir en áreas clave y básicas dentro de la política migratoria para evitar



la irregularidad sobrevenida. Es fundamental simplificar los procesos administrativos y fomentar las vías de migración regular. Todo ello un poco en relación con las necesidades del mercado laboral. Para ello, se han agilizado procedimientos de migración cualificada, se ha puesto en marcha un proyecto de migración circular, existen diversos proyectos en Marruecos (temporeras, estudiantes, conductores), proyectos en Senegal (estudiantes, Seguridad Social). Hemos iniciado la mejora de las oficinas de extranjería en coordinación con el Ministerio de Política territorial. Nuestro programa de contratación temporal en origen con reintegración es también importante.

Comenta, al final, las diversas medidas que han ido adoptando en este tiempo. Entre ellas, destaca, la orden ministerial que prorrogó de forma automática por 6 meses renovables a otros 6 la renovación de documentos; la flexibilización mediante diversas instrucciones de los requisitos económicos para el arraigo; se han flexibilizado los criterios de renovación de las autorizaciones de residencia o trabajo para evitar la irregularidad sobrevenida asociada a la continuidad laboral o recursos económicos; se han dado instrucciones para simplificar criterios para solicitudes de autorización de residencia temporal por condiciones de arraigo social y la interpretación de medios propios para autorizaciones de residencia por arraigo familiar. Autorización laboral a menores no acompañados entre 16 y 18 años. Prorrogas de residencia por estudios y renovación documental para trabajadores en el campo. Se encuentra la Secretaría en plena reforma del Reglamento de Extranjería. Se ha elaborado el Plan Estratégico de Ciudadanía e integración que se coordina con la Secretaría General de Inclusión que impulsa el OBEAXE, etc.

### **Comparecencia del Presidente de UNICEF Comité Español, D. Gustavo Suárez Pertierra.**

Comienza el compareciente agradeciendo la labor de la Comisión y la aprobación de la moción para el uso de la terminología «niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados». Es una medida muy adecuada que va en la línea de lo que propugna la Convención de Derechos del niño.

Centrado en la cuestión de los niños y niñas migrantes, señala que no estamos ante un problema sencillo que hay que enfocar en clave de oportunidad. Son el futuro pero también son el presente. «No me cabe duda de que ninguno de nosotros queremos que haya niños que sigan jugándose la vida para venir a nuestro país. Pero esto está ocurriendo y seguirá ocurriendo mientras no haya vías legales y seguras para migrantes adultos y más oportunidades para que un joven inicie un proyecto formativo o educativo en Europa, mientras no se aborden correctamente las causas subyacentes en los desplazamientos forzosos».

Garantizar los derechos del niño no es sólo una obligación jurídica y moral es también una opción inteligente desde un punto de vista social, demográfico y económico.

El compareciente apela a todas las fuerzas políticas a seguir avanzando en la agenda que marca el Pacto Global para una migración segura, ordenada y regular, que incluye una amplia agenda de protección de niños y niñas migrantes. Esta petición alcanza, igualmente, a las negociaciones del nuevo Pacto Europeo de Migraciones.

En cuanto a los niños y niñas migrantes no acompañados, señala que el fenómeno de su estigmatización y criminalización colectiva es una de las cuestiones más preocupantes que tenemos en nuestro imaginario.

Existe un conjunto de problemas que han dificultado los intentos de integración social de muchos de estos niños y jóvenes. El compareciente destaca dos. El primero tiene que ver con el acceso a los permisos de residencia y trabajo. Sin documentación y autorizaciones de residencia y trabajo tramitados diligentemente en tiempo y forma no es posible conseguir que se garanticen sus derechos y se produzca su integración social. El segundo tiene que ver con la determinación de la edad del menor. El Comité de derechos del Niño ha apremiado a España a hacer una reforma sobre su sistema de protección y nos pide que existan mayores garantías jurídicas, métodos que evalúen la madurez física y psicológica que no sean invasivos, que no tengan elevados márgenes de error. Existe un grupo de trabajo liderado por el Ministerio de Justicia en el que están colaborando.

Es necesario cuanto antes, señala el compareciente, la adopción de un plan nacional de acción sobre niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y la adopción de planes de contingencia eficaces para los puntos de entrada.

En cuanto al plan ya existe un documento técnico elaborado por un grupo de trabajo del Observatorio de la Infancia del Gobierno de España que se llama Modelo de Acción Común, que plasma como debería ser la hoja de ruta, que modificaciones legislativas habría que promover, que herramientas nuevas podríamos poner en práctica etc. Considera el compareciente que es una hoja de ruta muy válida y necesaria.

En cuanto a los planes de contingencia deberían resolver tres cuestiones. La primera que todos los actores intervinientes tienen que participar en el plan o desarrollar sus propios planes de forma coordinada.

La segunda que se contemple una revisión y una preparación con antelación al momento en que se produce el problema a atender y la tercera que se exploren fórmulas que garanticen responsabilidades equilibradas en todo el territorio de tal manera que los puntos de entrada principales tengan apoyos suficientes por otros sistemas de protección de la infancia y cuente con el respaldo político, presupuestario y de coordinación del Gobierno Central.

### **Comparecencia de la Portavoz de la plataforma Stop Mare Mortum, Dña. Sonia Ros Muriel.**

Comienza su comparecencia explicando que Stop Mare Mortum es una plataforma ciudadana que nace en 2015 como reacción a la muerte de casi 1000 personas en el naufragio de una embarcación en el canal de Sicilia. Su principal objetivo es fomentar un cambio en las políticas migratorias y de asilo para conseguir que se garanticen y respeten los derechos humanos.

El problema fundamental que arrastra, a juicio del compareciente, el sistema de protección es que «aunque el derecho internacional identifica las circunstancias que permiten reconocer a una persona o a un grupo de personas, su posibilidad de huir de sus países de origen o de tránsito, si corren riesgo de persecución, sólo se hace en frontera o en territorio pero no en origen o en tránsito. Creen, por ello, que hay que superar este desincentivo y abrir vías seguras y legales de acceso a España.

Formula, a continuación, diversas propuestas para ello.

La primera propuesta es exigir con anterioridad a la expulsión un análisis individualizado de cada persona que contemple como mínimo la identificación y los motivos de entrada. Esta es la única forma de acreditar que no se trata de solicitantes de asilo ni personas vulnerables las que están siendo objeto de expulsión.

La segunda propuesta consistiría en dar cumplimiento a la legislación internacional que nos obliga a tener oficinas de asilo en frontera accesibles y con garantía de procedimiento.

La tercera propuesta sería la habilitación de visado en embajada. Se trataría de dar aplicación a procedimientos como el del artículo 38 de la Ley de Asilo regulando el procedimiento en cuanto a acceso y procedimiento para evaluar las necesidades de traslado a España. Otra opción sería la de la entrada por asuntos humanitarios contemplado en el artículo 25 de la Ley de Extranjería desarrollando la figura de los visados humanitarios.

Como cuarta propuesta fomentar las figuras del reasentamiento, aumentando significativamente el número en los próximos años o la reubicación, incrementando las plazas en el mecanismo voluntario existente o mostrándose favorable al mecanismo permanente de reubicación que se está negociando en el marco del nuevo pacto europeo.

Otros mecanismos para explorar tales como corredores humanitarios, esponsorización pública o semiprivada, como es la familiar, admisión humanitaria, extensión familiar, flexibilización de la exigencia de visados o de su aplicación respecto de países en crisis o el reconocimiento directo de protección subsidiaria a determinados colectivos.

Entiende el compareciente que todas estas vías tienen cabida en nuestro ordenamiento. Sólo habría que activarlas y son además unas propuestas que se articulan en torno a diversos procedimientos que permitirían al Estado graduar e incluso cuantificar cuando fuera necesario su alcance incluso geográfico y que deja, en consecuencia, en manos del Gobierno la garantía de estos procedimientos sin tensar el sistema de acogida vigente.

### **Sesión 2 de marzo de 2021**

#### **Comparecencia del abogado experto en extranjería, D. Mariano Calleja Estellés.**

Explica su experiencia en el mundo de la abogacía de extranjería y dedica, por tanto, su comparecencia en la relación entre la inmigración y la abogacía de oficio y las normas que nos sirven de cobertura.

Los servicios de orientación jurídica son un servicio en los que se acerca a los ciudadanos la justicia gratuita. Estos servicios se extienden a la extranjería por cuanto la Ley de Extranjería reconoce a los extranjeros que se encuentren en España el derecho a la asistencia jurídica gratuita en las mismas condiciones que los españoles. Este derecho cada vez tiene un uso mayor.

Señala el compareciente que habría que hacer una distinción entre el procedimiento de asilo y los procedimientos de extranjería. No obstante cada vez más se están dando solicitudes de asilo porque parece recomendarse que es la única vía de regularización. Esto plantea un problema de colapso del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 17

sistema y sobre todo el riesgo de una irregularidad sobrevenida que es altamente perniciosa. Todo ello, además, dificulta gravemente la eficacia del propio sistema de protección internacional.

Junto con el aumento de solicitudes, fundamentalmente en Madrid, nos encontramos con un problema y es que la OAR desincentiva el recurso a la asistencia jurídica gratuita. Considera el compareciente que el solicitante a priori sepa las expectativas que puede tener y el letrado se las puede dar.

Incide el compareciente en los temas de trata. En este punto el problema radica en la identificación que depende sólo de la Policía Nacional lo que no es entendible. Si la identificación de la víctima se hiciese por Policía Nacional, por Fiscalía, ONG especializadas y por letrados tendríamos mucho más acceso a la detección. Y más que nada porque todos los protocolos internacionales nos obligan a que la víctima de trata sea con cualquiera de los fines que sean tiene derecho a una defensa gratuita y especializada desde el primer momento y desde el primer momento es antes de la detección. La denegación de consideración de víctima es un acto administrativo recurrible que no se recurre por falta de dicha asistencia.

En cuanto a los procedimientos de regularización, señala que tenemos nuevos procedimientos que no están destinados a canalizar los flujos migratorios sino a recoger a la gente que tenemos aquí. Estos procedimientos se han diseñado como diversos cuerpos estancos sin conexión entre sí y su aplicación se realiza con criterios diferentes.

Destaca que resulta incomprensible que el régimen de familiar comunitario sea mejor que el régimen aplicable a los padres de menores españoles.

Señala, igualmente, que como consecuencia de la pandemia nos vamos a encontrar con un problema enorme. El de las irregularidades sobrevenidas y el de la gente que se marchó a su país y que no pueden volver a España porque las misiones diplomáticas y consulares no les documentan para que lo hagan.

Aclara, por último, un tema legal relativo a la asistencia sanitaria. Conforme a la última redacción del artículo 12 de la Ley de extranjería se tiene sólo derecho a asistencia sanitaria en casos de urgencia, la mujer embarazada en el embarazo, parto y postparto y los menores de 18 años.

### **Comparecencia de la Secretaria de Empleo, Migraciones y Cualificación Profesional de Comisiones Obreras (CCOO), Dña. Lola Santillana Vallejo.**

Señala en primer lugar que es importante que el Ministerio de Inclusión y Migraciones se ponga como uno de los objetivos prioritarios el tema de las migraciones. Desde su punto de vista, en esta materia es importante que se creen y se consideren todas las condiciones laborales y que se combata la precariedad laboral.

Destaca la compareciente la importancia del dialogo social en esta materia que desde el 2004 ha sido algo considerado modélico. La ley de extranjería, el reglamento y la Comisión Laboral tripartita nacieron en el dialogo social. En sus propuestas de mejora, sin embargo, llevan la necesaria modificación de esta Comisión laboral tripartita que, en su opinión, no funciona adecuadamente. En este sentido el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo es una herramienta muy válida, pero tenemos que ver en que está fallando la realidad del mercado con los datos que se obtienen del observatorio, pero para eso es importante que se coordinen los dos Ministerios el de Emigraciones y el Trabajo. Considera en este punto la compareciente que no fue buena idea el separar los dos ministerios: las migraciones no hay que vincularlas tanto a la solidaridad sino a lo laboral.

En cuanto a propuestas concretas destaca: modificar el Reglamento de Extranjería, derecho de sufragio activo y pasivo para residentes con más de cinco años, asistencia sanitaria universal, facilitar tramites de solicitud de residencia y asilo, facilitar acceso a la formación y cualificación, unificación de criterios en el ámbito estatal.

Es importantísimo la protección de los derechos de las personas trabajadoras: aplicación de los convenios, aplicación de la figura del contrato fijo discontinuo.

Y en el ámbito de la cualificación y formación, hay que agilizar la homologación de títulos extranjeros para que puedan ejercer sus profesiones y acceder a otro tipo de ocupaciones.

### **Comparecencia del investigador de la Universidad de Granada, D. José Carlos Cabrera Medina.**

Comienza su comparecencia situando el fenómeno de la emigración de los menores no acompañados demográfica y económicamente. Demográficamente: en España la población de 0 a 25 años es un 12 %, en Marruecos un 22 %. Económicamente, entre Marruecos y España hay una diferencia importantísima de PIB, por lo que entre la población joven está claro que la migración es la única palanca posible de ascenso social.

A partir de dicha afirmación, detalla el compareciente algunos puntos que pueden ayudar a mejorar la protección de dichos menores.

El sistema de protección en España, diseñado en interés superior del menor, es el de acogimiento residencial en régimen abierto. Único previsto y aplicado en la práctica lo que lanza un mensaje muy potente a esos niños, sus familias y todas las organizaciones que se lucran con ellos. Por otra parte, el sistema de acogimiento se ha ido desarrollando de forma paralela al sistema general por la especificidad de la extranjería. Este sistema paralelo, sin embargo, no está especializada ni adaptada al sujeto para acoger o tutelar.

Hay dos factores que, además, singularizan a estos menores respecto de los niños y niñas españoles que acoge el sistema.

El primero es la movilidad.

El sistema existente no da respuesta a una especificidad de este tipo de niños y es que ellos se agrupan por afinidades nacidas de su sentimiento de pertenencia identitaria ya sea por un lugar concreto o por un grupo particular y así se mueven por todo el continente. Los menores se mueven de los centros, porque pueden y porque los centros no responden a sus expectativas o informaciones por lo que continúan el tránsito.

Ante esta situación propone diversas iniciativas:

- (i) Una verdadera coordinación interprovincial e interregional y, si me apuran, internacional.
- (ii) Un plan de integración general unívoco, flexible y estandarizado para todos los centros que atienden a la inmigración de menores.
- (iii) Un manual de gestión unificado para todos los centros de protección a la infancia.
- (iv) Un instrumento de coordinación entre todos los territorios donde este fenómeno tiene más impacto que tenga como soporte un sistema unificado de información.

El segundo factor es la conectividad. La única cosa que lleva un inmigrante cuando cruza la frontera es un móvil, que es todo para él: el contacto con la familia, con los amigos y su fuente de información. Señala, por ello, que «si los aspectos de mejora del sistema relacionados con el anterior punto no van acompañados a su vez de una implementación de acciones preventivas basadas en aquellos canales que utilizan estos menores y jóvenes para informarse mejor y migrar, siempre estaremos al albur de un fenómeno cambiante».

Señala el compareciente que el fenómeno de la migración de menores es un fenómeno muy focalizado tanto en origen como en destino. Un buen estudio sobre el mismo nos puede dar mucha información de como implementar ese plan general coordinado entre Administraciones conforme, además, al interés superior del menor e igualmente a los intereses propios de la optimización de los recursos del sistema de protección a la infancia donde poder abordar una atención más individualizada de los casos y suplir la manera caótica y errática con la que se mueven estos jóvenes.

Destaca como necesaria la potenciación del mediador intercultural; determinadas modificaciones reglamentarias y, sobre todo, la coordinación para que dichas modificaciones se apliquen de la misma manera en las diversas delegaciones del Gobierno; hay que avanzar, igualmente, en el campo de las pruebas oseométricas.

Concluye señalando que los niños están demandando un personal especializado, personas que los guíen, especialistas que les expliquen, mentores que los acompañen y, sobre todo, un sistema donde los límites estén claros y donde ante la tentación de la huida por la frustración puedan existir mecanismos que velen por el interés superior del menor y su inclusión positiva en nuestra sociedad.

### **Sesión 8 de marzo de 2021**

#### **Comparecencia de la representante de la entidad de Adoratrices, Dña. Marta González Manchón.**

La compareciente expone, en primer lugar, la trayectoria y trabajos realizados por la Obra Social Adoratrices. A través de sus diferentes proyectos ofrecen apoyo integral a la mujer desde una perspectiva de género y de derechos humanos para acompañarlas en su proceso de recuperación integral y el logro de su autonomía e inclusión social.

Centra su comparecencia en compartir su análisis y recomendaciones con relación a la situación y el acceso a derechos de mujeres extranjeras que han sufrido la trata de seres humanos.

Expone la compareciente los datos disponibles sobre la extensión del fenómeno tanto en el mundo como en Europa y en España.

Conforme a la legislación internacional y europea las víctimas de trata son titulares de derechos. Uno de los mensajes principales que quiere trasladar a la Comisión es que a pesar del reconocimiento de estos derechos «observamos en nuestro trabajo diario que existen numerosas barreras y obstáculos que impiden su acceso directo a estos derechos y que suponen de facto una quiebra en el cumplimiento de las obligaciones del Estado.»

La compareciente ha remitido a la Comisión un documento completo con las principales recomendaciones que expone y resume a continuación.

La primera cuestión tiene que ver con la detección temprana de las víctimas de trata. A su juicio, las autoridades siguen adoptando un enfoque de persecución de la inmigración irregular o de persecución del delito en vez de un enfoque centrado en la víctima. Falta, además, un mecanismo nacional de derivación con capacidad de asegurar la coordinación y el intercambio de información entre todos los actores. Tampoco se manejan en la práctica los conceptos de presunta víctima, indicios racionales. Por ello, recomiendan revisar en profundidad el proceso de identificación de víctimas de trata desde un enfoque centrado en la víctima y sus derechos humanos. Garantizar que la identificación no se condicione a la colaboración de la víctima y fortalecer la participación multiagencial en la identificación de las víctimas.

La segunda preocupación es la necesidad de abordar la trata en toda su complejidad y en toda su extensión. Solo ha habido dos planes ceñidos a explotación sexual, por lo que no hay sensibilización ni recursos para otras finalidades.

La tercera, es garantizar el acceso efectivo a un estatus legal para víctimas de trata que son extranjeras y están en una situación irregular bien sea a través de permisos de trabajo o residencia o de la protección internacional por asilo. Es necesario para ello revisar los procedimientos.

En cuarto lugar, destaca la importancia y necesidad de que las víctimas puedan acceder a prestaciones económicas y, en concreto, al ingreso mínimo vital.

Finalmente, dos conclusiones y recomendaciones legislativas.

La necesidad de reformar el código penal para tipificar como delito autónomo el de trata con fines de explotación laboral.

Y, en segundo lugar, la necesaria promulgación de una ley integral contra la trata de seres humanos con la finalidad de consolidar un enfoque de derechos humanos y de atención y protección integral de las víctimas.

### **Comparecencia conjunta del Director General de Provisión, D. Eduardo Gutiérrez Sanz, y del Director General de la fundación Cepaim, D. Juan Antonio Segura Lucas.**

Interviene, en primer lugar, el Director General de Provisión quien explica la trayectoria y finalidad de la fundación que representa. Destaca que vivimos una situación de crisis de vivienda asequible sin precedentes y, en este contexto, se crean nuevas brechas en los derechos de las personas.

Explica diversos datos estadísticos que reflejan la situación de los emigrantes en relación con la vivienda y señala que ello deriva en gran medida de la discriminación en el acceso a la vivienda. De acuerdo con un estudio realizado por la Fundación en colaboración con la Dirección General de Inclusión concluye que la discriminación en el alquiler es un fenómeno normalizado en España. ¿Por qué ocurre? Tanto por estigmatización cultural y de origen como los prejuicios relacionados con la situación socioeconómica. En este punto hace referencia a un estudio (acompañado a la Comisión) denominado «¿Se alquila? Racismo y xenofobia en el mercado del alquiler». El compareciente explica sus métodos y conclusiones.

Concluye destacando la necesidad de adoptar diversas medidas y recomendaciones. «En este sentido nos parece fundamental que se relacionen ambas, vivienda y discriminación, en la futura ley de igualdad de trato y no discriminación. Y también que se incorpore esta relación en la ley estatal de derecho a la vivienda...También el impulso de los programas de mediación de alquiler desde las políticas públicas... visibilizar y dar a conocer mejor la prohibición de no discriminar.»

Interviene en segundo lugar, el Director de la Fundación Cepaim, fundación con más de 27 años de experiencia que actúa como colaboradora de la administración en todo lo que es el sistema nacional de acogida humanitaria o el sistema nacional de acogida de solicitantes y beneficiarios de la protección internacional.

Se centra en la cuestión de los asentamientos informales en zonas rurales y urbanas que ha tenido su proyección pública con ocasión de la pandemia. Según sus datos unas 15.000 personas en las Comunidades autónomas de Andalucía, Murcia, Valencia o Cataluña pueden vivir en esta situación precaria.



Debe erradicarse esta situación y para ello plantea no sólo mantener las actuaciones de emergencia actuales sino sobre todo actuaciones estructurales a medio y largo plazo con una estrategia multinivel con la intervención de todas las personas interesadas. Entre ellas, reorientar el parque libres de viviendas vacías existentes en las proximidades de los asentamientos para crear proyectos de vivienda social asequible, cesión de suelo público para instalación de viviendas prefabricadas, formación y empleo, creación de espacios de relación para romper aislamiento.

Destaca la necesidad de reformar el Reglamento de Extranjería flexibilizando las condiciones de arraigo social o creando vías de regularización *ad hoc* para este tipo de trabajadores.

### **Comparecencia del Director Gerente de Interfresa, D. Pedro Marín Andrés.**

Presenta el compareciente a Interfresa, que es la primera interprofesional agraria de Andalucía. Nace en 2007 y está integrada por diversas organizaciones que representan el 97 % del sector. Su encomienda fundacional es extender normas de obligado cumplimiento que contribuyan a la vertebración y homogeneización del sector.

Su comparecencia se circunscribe a la realidad del sector de los frutos rojos y, en concreto, al proceso de migración circular mayoritariamente protagonizado por mujeres regulado por las ordenes GECCO. Describe el compareciente el impacto numérico de este procedimiento, el procedimiento y el coste y documentación que implica. Concluye, en cualquier caso, que *«es sin duda una herramienta valiosa que permite paliar parcialmente la necesidad de trabajadores que nuestro sector padece como consecuencia de la falta de mano de obra local de la que deriva este sistema de inmigración circular»*.

Pone de manifiesto lo que a, su juicio, son algunos problemas que deberían resolverse.

El primero de ellos es la rigidez del mecanismo de contratación que hace muy difícil que una trabajadora que por cualquier motivo no encaje en la empresa encuentre una alternativa que no sea el retorno. Esto influye directamente en la falta de retorno y, con ello, en situaciones de irregularidad.

El segundo es la falta de vivienda, que muchas veces deriva en el crecimiento de la población de los asentamientos. La Administración debe tomar cartas en el asunto, comenzando por implementar medidas como la dotación de viviendas sociales suficientes o el establecimiento de un sistema de garantías o avales que anime a la población local a ofrecer viviendas en alquiler.

Concluye su intervención señalando que en estas dos cuestiones hay un ámbito de mejora de la regulación. Es necesario, señala, un ejercicio de perfeccionamiento legislativo que garantice la mejor transposición extensiva de la normativa comunitaria y más concretamente de la Directiva 2014/36/UE sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como temporeros.

### **Sesión 16 de marzo de 2021**

### **Comparecencia del Codirector de Iridia, Centro por la Defensa de los Derechos Humanos, D. Andrés García Berrio.**

Comienza el compareciente explicando su experiencia como abogado especializado en penal, derechos humanos y extranjería. Forma parte de la asociación Iridia, que nació hace cinco años en Barcelona y que tiene sede en Madrid. Han realizado junto a otras 50 organizaciones un estudio sobre la situación en las Islas Canarias y la ruta migratoria.

Se centra en su comparecencia en el procedimiento sancionador, devoluciones y expulsiones.

Señala en primer lugar que en España hay medio millón de personas en situación no regularizada. Su común denominador no sólo es que tienen dificultades laborales, que se producen situaciones de exclusión social con efectos cotidianos, sino sobre todo que estamos en presencia de una anomalía democrática. Considera, por tanto, que el sistema no se adapta a la realidad social porque permite esta situación sin ofrecer vías para la regularización. Entiende que si una persona lleva aquí 3 años y se le ha deportado, no se le ha expulsado debería ser ya suficiente para darle una oportunidad.

En cuanto al sistema de deportación realiza algunas consideraciones.

La primera es que las órdenes de expulsión están vigentes muchísimo tiempo lo que provoca efectos disfuncionales. La ejecución de las ordenes debería limitarse a los dos años. No puede ser que la expulsión administrativa esté vigente más que la penal.



En cuanto a las modalidades de expulsión. La que supone internamiento en el CIE hay un plazo de sesenta días para decidir si se la lleva a un vuelo o a un ferri, entonces ahí hay un filtro en base a poder evaluar una serie de derechos fundamentales. Pero cada vez más las expulsiones son en base a vuelos programados y en base a detenciones que se producen en las 72 horas previas, sin supervisión judicial. En su opinión debería haber una especie de juzgado de garantías ante las deportaciones, que permita realizar una evaluación de derechos fundamentales en la línea que marca el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Debe garantizarse y reforzarse la asistencia letrada en todos estos procesos, garantizando la comunicación y evitando situaciones disfuncionales como asistencias colectivas.

Sería muy importante que en los CIE la sanidad fuera cubierta por el sistema público de salud.

Debería revisarse el protocolo de actuación de la Policía Nacional para adaptarse a los estándares internacionales.

Concluye que es necesario incluir en todos estos procesos una lógica de derechos civiles. No podemos permitir la exclusión sistemática de personas de nuestro sistema jurídico, más allá de por una cuestión social es porque es clara y absolutamente discriminatorio.

### **Comparecencia del Director de Proactiva Open Arms, D. Óscar Camps Gaisachs.**

Explica el compareciente su experiencia personal y proceso de creación de Open Arms, que es un operativo de protección de la vida en el mar con todos los medios y recursos necesarios gracias al apoyo de centenares de voluntarios y del soporte económico de la sociedad.

Su comparecencia se resume en la denuncia de una situación que *«hemos podido observar realizando las labores de rescate en el mar Mediterráneo y que es la sistemática vulneración de las leyes internacionales por decisión de los Estados con la connivencia de la propia Unión Europea. Tenemos la vulneración del derecho marítimo internacional que obliga a la asistencia en el mar a personas en peligro; el convenio SAR de búsqueda y rescate, que obliga a conducirlos a un puerto seguro; la Declaración Universal de Derechos Humanos cuyo artículo tercero recoge el derecho a la vida y el 14 garantiza el derecho de asilo a toda persona; tenemos la Convención de Ginebra que prohíbe hacer devoluciones o expulsiones a personas en un lugar en el que su vida corre peligro, como puede ser el caso de Libia; entre otros la Carta de los Derechos de la Unión Europea que obliga a los Estados a registrar todas las solicitudes de protección internacional así como en el caso de los niños, de las niñas y los jóvenes menores de edad, la vulneración de la Declaración de los Derechos de la Infancia.»*

Señala además que cada vez encuentran más trabas a su trabajo, *«gracias a una campaña perfectamente orquestada por parte de las Administraciones, Gobiernos y medios de comunicación que es una auténtica campaña de desprestigio, de criminalización a la solidaridad.»*

### **Comparecencia del Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), D. Juan José Álvarez Rubio.**

Señala que en el tema de la emigración hay dos planos, el del control migratorio y el de la integración, que es en el que va a detenerse. Como idea general la integración pasa por dos premisas necesarias: el cumplimiento y sometimiento a la normativa aplicable y el respeto a la condición social y civil del emigrante.

El compareciente desarrolla a continuación nueve posibles ámbitos de mejora.

En primer lugar, señala que el empleo y el derecho al trabajo es el pilar para la integración social de todas las personas, incluidas los emigrantes. En nuestro sistema este acceso al trabajo se dificulta enormemente por la rigidez de la normativa y restricciones llamativas al acceso al empleo. Destaca el compareciente muchas de ellas: el catálogo de empleos, la necesidad de hacer los trámites en remoto etc. Propone como solución la ratificación del Convenio 143 de la OIT.

En segundo lugar, destaca el compareciente que hay dos artículos de la Ley Orgánica, el 17.1 y el 18.1 en materia de residencia temporal y de reagrupación familiar que vulneran claramente la Directiva 2003/86.

En tercer lugar, en materia de menores destaca el incumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 2019 en materia de autorizaciones de residencia temporal por razones de arraigo familiar por razones de cuidado a niños nacidos en España.

En cuarto lugar, destaca la incoherencia entre el punto de conexión para la residencia legal (el empadronamiento) frente al criterio de centro de vida, de la residencia habitual.

La quinta propuesta, si no se ratifica el convenio de la OIT antes mencionado sería el dar a las autoridades un cierto margen de maniobra, de capacidad de flexibilización en materia de regularización.

La sexta propuesta tiene que ver con menores no acompañados, en los que la permanencia se vincula a la obtención de un contrato de trabajo. El compareciente propone vincular la formación con la residencia, que la obtención de una formación de FP calificada sea el factor para obtener la residencia.

En cuanto a la séptima propuesta destaca la discriminación que suponen para el trabajador emigrante las restricciones derivadas del Catálogo o las autorizaciones. Considera que una vez que estamos dentro del mercado no debería tratarse a los emigrantes de forma diferente pues sino nunca habrá capacidad real de integración.

En cuanto al punto octavo considera que infringe el artículo 24 y 25 de la constitución por infracción del principio «non bis in idem» la previsión de expulsión que va ligada a la condena de un año. E, igualmente, la previsión de que el instructor podría acordar la expulsión en fase de instrucción.

Por último, describe la última reforma francesa y la cuestión de la ley sobre el contrato de integración republicana.

### **Sesión 22 de marzo de 2021**

#### **Comparecencia del Magistrado del Juzgado de Instrucción número 8 de Las Palmas, D. Arcadio Díaz Tejera.**

Comienza su comparecencia con una parte de descripción de la situación. Considera el compareciente que lo que ha pasado no era inevitable o imprevisible, porque ya existían informes que hablaban de que el incremento de la vigilancia del norte no sólo supondría un encarecimiento de los precios del transporte sino también un desplazamiento hacia el sur. Por otra parte, desde el año 2019 ya venía advirtiendo de la necesidad de una red estable de acogida. Entonces, ¿por qué se produjo la situación reciente de Canarias? En su opinión, las cosas se han hecho como se querían hacer. Se ha querido dar un mensaje evidente por el Gobierno a la Unión Europea de que nosotros cumplimos en la frontera Sur. Se ha querido dar, igualmente, un mensaje a los traficantes. Se ha querido dar una preeminencia a este valor securitario de la cuestión custodial o de seguridad, cuando, en su opinión, se debería haber dado prioridad a la cuestión humanitaria. La cuestión ahora, por tanto, es determinar qué se va a hacer para que esto no se vuelva a repetir.

En cuanto a la parte evaluadora, señala el compareciente que esto era previsible y evitable... El desarrollo tecnológico, el desarrollo económico, el desarrollo social que tenemos en el archipiélago debería haber permitido, como mínimo, conseguir lo mismo que en el año 2006/2007.

Por otra parte, señala que si hubiese un corredor humanitario del país de origen al país de destino, con visados humanitarios, los migrantes no serían víctimas de trata ni de nada, porque un billete en términos comerciales es mucho más barato y no se juegan la vida. No serían víctimas de ningún hecho delictivo. Esto es una cuestión de voluntad de acuerdo entre países receptores y emisores, pero la política comunitaria prevé otras cosas para España (internamiento que es insostenible en términos económico y de derechos humanos).

Señala que debería darse prioridad a la protección internacional sobre el internamiento. La decisión final en esta cuestión depende del compromiso que tengan los servidores públicos que están allí, porque el Tribunal de Justicia de Unión Europea dijo que es una obligación y no una facultad. La realidad es que hay un tapón respecto de esta situación de los peticionarios de asilo.

Requiere también un análisis la propuesta de reforma de la ley y el reglamento, sería necesario adecuar el reglamento y la ley para que los márgenes en la toma de decisiones fueran mayores. Además, tengamos un código de buenas prácticas, una red estable de acogida y sobre todo establezcamos si exigimos solidaridad para el conjunto de los europeos, también tenemos que exigir solidaridad entre el conjunto de los españoles.

#### **Comparecencia del Presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española, D. Blas Jesús Imbroda Ortiz.**

Dedica su comparecencia a plantear algunas cuestiones lo que la abogacía pretende y necesita para el ejercicio del derecho de defensa en materia de migraciones y extranjería. El Consejo General de la Abogacía es especialmente sensible en esta materia y trabaja articulando medidas que faciliten y garanticen el derecho de defensa.

Así, han preparado protocolos de actuación de los letrados en materia de asistencia jurídica.

Se encarga de la preparación de los abogados y organizan la formación. En este punto hace un llamamiento. La formación especializada en materia de extranjería y de protección internacional tiene que ser obligatoria. No sólo la inicial sino también la continua.

La asistencia jurídica debe garantizarse mediante una entrevista previa, individualizada y reservada por parte del abogado y con asistencia del traductor. Y para ello es necesario que exista una instalación, un lugar que garantice. A estos efectos, se han ofrecido los colegios de abogados. En este sentido, después de lo ocurrido en el Muelle de Arguineguín van a facilitar a los abogados que asisten en entradas masivas chalecos identificativos con la palabra abogado en diversos idiomas para que visibilicen la presencia de la abogacía.

Deben dignificarse también los pagos de los turnos de oficio.

Han creado un servicio de calidad y apoyo.

Dotan a los abogados de herramientas para la prestación de los diferentes servicios, entre ellas herramientas tecnológicas. Por ejemplo hay firmado un convenio con el Ministerio de Justicia para todo el tema de las nacionalidades para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia que se pueden tramitar a través de los Colegios de abogados.

Han firmado, igualmente, un Convenio con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública en relación con los trámites administrativos, gestión documental por vía electrónica. A través de esta plataforma se tramitan los expedientes iniciales, las solicitudes de residencia. Pero no se tramitan todos, que se siguen tramitando a través de la red general. Esta disfunción no tiene sentido y la administración debería centrar y trabajar en la creación de una ventanilla única para que todos los expedientes sean a través de la red mercurio.

Se refiere a las citas, que es especialmente grave y para lo que propone tres medidas. De una parte que la resolución que concede la autorización de residencia y trabajo lleve ya incorporada la cita para la huella. En segundo lugar, que el ciudadano que va a hacer el trámite de huella reciba ese mismo día la tarjeta de identidad y que se excluya de la cita todos aquellos trámites que no requieren huella.

Formula diversas propuestas:

— Que se modifique la ley de asistencia jurídica gratuita en el sentido de que sea obligatoria la asistencia en todos los procedimientos de protección internacional.

— Que se dote a todos los solicitantes de la tarjeta roja que les permita circular por todo el territorio nacional, evitando aquellas situaciones en las que se retiene esta tarjeta indebidamente.

— Hay que hacer una llamada de atención respecto a las mujeres y niñas más expuestas a formas graves de violencia. Para ello propone la reforma del derecho de extranjería con la finalidad de otorgar respuestas especializadas y que estas víctimas extranjeras sean protegidas tal como ya se ha regulado con la residencia y trabajo por ser víctima de violencia de género.

— Que se desarrolle definitivamente el reglamento de la ley de asilo de 2009, incorporando y transponiendo las directivas del sistema SECA, la directiva 2013 de procedimiento y la directiva 2013 de acogida.

— En materia de nacionalidad, que se equiparen las personas que han obtenido protección subsidiaria a efectos de obtener la nacionalidad española.

— En cuanto a menores no acompañados, urge la reforma del sistema normativo en cuanto a la infancia y la adolescencia, en cuanto a las pruebas de la determinación de la edad. Aboga por un procedimiento holístico que permita determinar con más certeza la edad de estas personas y, por lo tanto, que le sean de aplicación las garantías que le son debidas y que tengan asistencia jurídica.

Finaliza con dos reflexiones.

Es muy importante que en los CIES haya servicio de orientación jurídica por parte de los Colegios de abogados.

Que la representación procesal en los recursos contencioso administrativos debería entenderse acreditada mediante las correspondientes designaciones efectuadas por los Colegios de Abogados en los supuestos de asistencia jurídica gratuita.

**Comparecencia conjunta del Presidente y del Vicepresidente de Begirune Fundazioa, D. Xabier Aierdi Urzaa y D. José Antonio de Oleaga Páramo.**

Explica en su comparecencia una serie de puntos que consideran fundamentales en una política de inmigración.

El primer punto, es la necesidad de disponer de datos de calidad. Se hizo una encuesta en el año 2007 por el INE y no se ha vuelto a hacer. En Euskadi se hizo, a imagen de la anterior, los años 2010, 2014

y 2018, lo que les permite conocer muy bien el fenómeno. Si se dispone de herramientas estadísticas, se puede segmentar y adoptar medidas para mejorar la situación.

El segundo punto consiste en deslindar la inmigración de la demografía y considerar el arraigo. Son realidades separadas. Tiene una relación muy leve y en ciertas franjas de edad pero la inmigración no va a resolver los problemas de demografía o el sistema de pensiones. Por pura lógica, la población migrante va a imitar las pautas demográficas habituales. La emigración no es una emigración de tránsito sino de arraigo por lo que hay que articular políticas que tengan que ver con las necesidades reales de la población migrante.

Un tercer eje importante es el del empleo y la regularización. La integración española se caracteriza por ser segregada, la población migrante de origen extranjero ocupa la parte más baja de la estructura ocupacional con una movilidad ascendente muy limitada, con un estatus muy precarizado y con unos salarios bajos con tendencia hacia la pobreza. La población migrante es la más vulnerable pero es un contribuyente neto al sistema español. Tras las dos crisis la situación se va a agravar lo que tiene un efecto pernicioso en dos ámbitos, no sólo en el debilitamiento de la integración sociocultural de la población migrante sino también de la población autóctona empobrecida. La regularización es un primer paso pero hay que pasar a la segunda fase de gobernación de la inmigración.

En cuanto a los menores y jóvenes extranjeros, señala el compareciente que la atención de los menores sino es modélica es muy buena. Es un desastre cuando cumplen 18 años porque no está previsto ningún itinerario ni ninguna acción relacionada con ellos. Llama la atención sobre tres planos: el plano documental (hace falta itinerarios que permitan la regularización documental de estos menores desde que son menores que no haya irregularidad sobrevenida) el plano asistencial (hacer itinerarios de tal manera que permitan el acceso a una vivienda, la respuesta a necesidades habitacionales, formativas, laborales) y finalmente el plano comunitario (activar mecanismos de implicación comunitaria para la inserción social plena de estas personas).

Otro plano es el del sistema de cogobernanza. España tiene un sistema competencial basado en una notable asimetría. Son las Comunidades Autónomas las que responden en gran parte de la gestión de todos los programas que pueden ser fundamentales en la integración social pero no tienen ninguna incidencia en el proceso de toma de decisiones de las políticas migratorias, en la regularización y control de los distintos flujos migratorios. Propone la revisión legal del ámbito competencial, generar un marco compartido que puede generar mayor eficacia, mayor sinergia y luego unas adaptaciones sobre el terreno infinitamente más concretas.

Finalmente, hace referencia a la necesidad de un modelo público de gestión de la diversidad cultural. España no tiene una política institucional para gestionar la diversidad creciente. Hasta ahora todo se ha asentado sobre la ciudadanía pero dada la importancia del fenómeno hace falta la definición de un modelo para lo que propone el interculturalismo. Se trata de reconocer en el otro la misma categoría como persona que tenemos nosotros, de reconocer las capacidades de expresar sus diferencias y facilitar la integración positiva, esto es fomentar, permitir los espacios en los cuales todas las personas que residen en España puedan contribuir a ese futuro.

### **Sesión 6 de abril de 2021**

#### **Comparecencia del Director General de Accem, D. Enrique Barbero Rodríguez.**

Centra su comparecencia en el sistema de protección internacional.

Comienza por el Procedimiento, que en los dos últimos años viene marcado por dos cuestiones. El primero es, sin duda, la situación de pandemia y el otro el incremento sustancial de solicitudes. Ello ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de choque, una situación de colapso y un *stock* de solicitudes sin resolver que no permite a los solicitantes tener la adecuada protección. Se adoptó un plan de choque que permitió llegar a resolver 114.919 solicitudes, pero el colapso era tan grande que aún queda un *stock* de 80.000 solicitudes sin resolver. La pandemia y el colapso han provocado situaciones muy complicadas y graves.

Como conclusión en este punto, hay que dotar de más medios a la oficina de asilo y a las oficinas de extranjeros. Además, hay que activar las vías que permitan a las personas poder presentar una solicitud de protección internacional.

En cuanto a los sistemas de acogida. El sistema es un sistema mixto, en el que, en este momento, las organizaciones no gubernamentales asumen el mayor número de plazas. El sistema ha funcionado, es

un sistema pensado para personas vulnerables y sin recursos. Destaca la importancia de la formación y la incorporación al mundo laboral, que es uno de los elementos fundamentales de la integración.

El sistema, no obstante, debe ser objeto de revisión intentando que sea un sistema flexible y tenga como fin último la integración de las personas.

En cuanto a la Legislación destaca la necesidad de la existencia de un reglamento, que es útil para tratar en la práctica muchas cuestiones (como por ejemplo, las solicitudes formuladas en misiones diplomáticas o temas de reagrupación familiar). No obstante, no parece preverse la aprobación de un reglamento sino de una nueva legislación que incorpore las nuevas directivas europeas. Cree que hay que hacer la ley cuanto antes.

Considera que no podemos olvidar nunca la vía del reasentamiento, no es un elemento que debe sustituir a otros, pero sí que hay que seguir insistiendo en aumentar los casos de reasentamiento.

Por último, habla de una proyección de futuro y de la figura de los refugiados climáticos. Hay que comenzar a trabajar en una figura de protección para las personas que huyan por los desastres ecológicos o simplemente porque se produzca el cambio climático.

### **Comparecencia de la Responsable de Asuntos Internacionales del Departamento de Empleo, Diversidad y Protección Social de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Dña. Miriam Pinto Lomeña.**

La compareciente explica el papel de la CEOE en el ámbito de las migraciones, que se circunscribe al mercado laboral. Consiste en la participación en los diversos órganos de participación adscritos al Ministerio para lograr que la gestión de los flujos migratorios pueda dar respuesta a las necesidades del mercado laboral no cubiertas por los trabajadores nacionales. (La Comisión Laboral Tripartita).

Destaca la compareciente las dificultades derivadas de la situación de pandemia, que ha supuesto cierres de fronteras, suspensiones de procedimientos de autorización etc. Ello ha determinado, en muchos casos, la necesidad de adoptar medidas extraordinarias (por ejemplo, en materia agrícola —compatibilidad de trabajo y pensión, prórroga de autorizaciones temporales—. En materia sanitaria derivada de la necesidad de contratar trabajadores extranjeros, homologación exprés de títulos etc. Toda esta experiencia, dice la Compareciente, ha evidenciado aún más la necesidad de mejorar y agilizar determinados procedimientos administrativos, pero sobre todo la importancia de la población migrante en el mercado laboral en sectores esenciales.

Según la compareciente, las políticas migratorias bien diseñadas y gestionadas son una oportunidad para paliar los defectos del mercado laboral. Tenemos un desajuste de oferta y demanda de trabajo y un déficit de determinados profesionales, por lo que es necesario avanzar en la transformación del sistema educativo y en favorecer la entrada de personas extranjeras con los perfiles que demandan las empresas. Y todo ello, para no frenar la capacidad de innovación de España y facilitar la transición a la economía verde y digital. Todo ello teniendo en cuenta el contexto demográfico actual, en el que se dibuja una baja natalidad y un envejecimiento progresivo de la población activa, lo que va a impactar en el mercado laboral, en el sistema de seguridad social y en la economía de los cuidados. Todo ello provoca retos que la población migrante puede ayudar a abordar.

Todos estos desafíos deben gestionarse con una política migratoria orientada al mercado laboral y que contribuya al incremento de la productividad e innovación mediante la captación del talento y garantizar el equilibrio en el sistema de seguridad social.

Destaca varias herramientas de esa política, que se han puesto en marcha desde el año 2004 y que deben actualizarse.

Por ejemplo, el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, que está desactualizado y no da respuestas a las necesidades del mercado actual. El catálogo se ha ido reduciendo drásticamente. Desde 2010 hasta ahora las ocupaciones que hay en el catálogo sólo responden a las ocupaciones de Marina Mercante y a las ocupaciones del sector del deporte, deportistas y entrenadores profesionales. Hay que reformular el catálogo y que realmente recoja lo que necesita el mercado de trabajo.

La gestión colectiva de contrataciones en origen ha sido una herramienta que ha permitido una canalización ordenada de flujos migratorios, dando respuesta a sectores intensivos en mano de obra como la agricultura, pero en su aplicación se ha ido limitando a contrataciones de temporada en el sector agrícola.

Por último, la ley de emprendedores que introdujo una nueva vía para facilitar la entrada y permanencia de extranjeros, que ha supuesto un buen estímulo para la inversión y la atracción de talento de manera flexible.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 26

Destaca, por último, el contexto europeo, el Pacto por la inmigración y el asilo lanzado por la Comisión que define varios ejes de actuación siendo para la compareciente el más interesante el relacionado con reforzar el papel de atracción de talento de la Unión Europea.

### **Comparecencia conjunta de la Responsable de proyecto y redes en temas de trata, infancia y protección internacional de Accem, Dña. María Teresa de Gasperis, y de la Coordinadora del Programa de Trata de la Fundación Cruz Blanca, Dña. Carmen Martínez-Raposo Soria.**

Interviene, en primer lugar, la Sra. Soria Martínez Raposo quien comienza explicando la estructura y funciones de la Red Española contra la trata de personas. Agrupa a 37 entidades especializadas que tiene como objetivo principal promover las mejoras en las estructuras políticas, legales, económicas y sociales así como velar por la ratificación de acuerdos internacionales en materia de trata de personas.

Destacan la existencia de numerosos avances e instrumentos legislativos, pero señalan que, en el día a día, identifican numerosas barreras y obstáculos que muchas de las víctimas tienen para acceder a los derechos efectivos. Señalan, igualmente, que no todas las formas de explotación están igualmente visibilizadas. La razón de estos obstáculos estriba en que el enfoque prioritario que se está dando a la trata es la de persecución de un delito o la de la persecución de la inmigración irregular y que no se está aplicando una perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad, género e infancia.

La compareciente destaca tres puntos en su intervención.

1. El primero, que el tratamiento que se da en España a la cuestión no es integral, puesto que no se abordan de manera efectiva en los planes y políticas existentes todas las formas de explotación. Los planes existentes abordaban a mujeres y niñas en situación de explotación sexual, si bien en noviembre de 2020 se ha circulado un borrador de Plan Estratégico Nacional que implica, a su juicio, importantes avances.

2. Consideran necesaria la aprobación de una Ley integral contra la trata de personas que responda a las obligaciones internacionales y europeas contraídas por España, que aborde todas las formas de explotación y establezca un marco de obligaciones vinculantes con asignación de presupuesto clara y comprometida.

3. En cuanto a la detección e identificación de las víctimas de trata, a pesar de los avances siguen con preocupaciones importantes. Las autoridades siguen adoptando prioritariamente un enfoque de persecución de la inmigración irregular o de persecución de un delito durante el proceso de identificación. Ello puede venir derivado de la ausencia de un mecanismo nacional de derivación. En este punto consideran preciso que haya una reforma en este proceso de identificación y que no sea la única vía para acceder a esta identificación la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Propugnan que se desarrolle un modelo con un organismo coordinador dotado de un comité permanente apoyado por un equipo técnico que haría a la vez de mecanismo de derivación. El proceso se podría hacer en dos fases. Una primera, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a través de las entidades especializadas y una definitiva que sería decidida por el Comité anterior. En este punto, preocupa especialmente la situación de víctimas de trata solicitantes de protección internacional, ya que con el aumento de solicitudes la forma en la que se están realizando estas entrevistas de formalización de la solicitud afecta de forma muy significativa a las personas más vulnerables.

Interviene a continuación la Sra. De Gasperis, la que destaca los avances que se han hecho a pesar de las cuestiones en las que siguen observando dificultades.

Destaca, en primer lugar, el que se considere como procedimientos excluyentes los dos sistemas de protección: el de asilo y el de inmigración. Los dos deben poderse aplicar de forma acumulativa y, en particular, en lo que al procedimiento de asilo se refiere, la Red aboga para que ante el menor indicio de que una persona pueda ser víctima de trata, se le garantice el principio de no devolución a su país de origen por el temor fundado de persecución o riesgo que la persona tenga.

Considera relevante que se facilite la expedición de la documentación de identidad de las víctimas de trata cuando debido a su condición y al temor de persecución no puedan acudir a las autoridades de su país.

Afirma que, también, es importante establecer un procedimiento de reagrupación preferente para las víctimas de trata cuando los familiares se encuentren en situación de riesgo. Igualmente consideran fundamental que las víctimas de trata puedan recibir apoyo especializado y gratuito para denunciar las situaciones que han sufrido y puedan acceder a la justicia.



A pesar del aumento de sentencias condenatorias, la compensación a las víctimas es muy limitada. Destacan la necesidad de un fondo que pueda suplir o compensar a las víctimas cuando el autor del delito no pueda hacerlo.

En cuanto al tema de la trata con fines de explotación laboral, destaca que se ha producido un importante aumento de las personas víctimas de trata identificadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Se han dado estas identificaciones preferentemente en el sector agrícola, aunque hay otros sectores. Considera la compareciente que el procedimiento de identificación esta básicamente destinado a exigir certezas, cuando todos los instrumentos internacionales exigen que se pongan en marcha los mecanismos de protección ante el mínimo indicio razonable de que una persona haya sido posible víctima de trata.

Finalmente, destaca la escasez de recursos de atención para hombres víctimas de trata. No hay servicios especializados para mujeres, niños, niñas, personas transgénero, hombres y para otras finalidades de trata que no sea la sexual.

Como conclusión, urge a España dotarse de un Plan de Acción Nacional que sea comprensivo, que aborde todas las formas de trata, todas las finalidades y todas las personas y, además, que incluya medidas para reforzar la acción en la lucha contra la trata con fines de explotación laboral, mejorar la identificación y la asistencia de las víctimas de esta forma de trata, involucrando a la sociedad civil (ONG, sindicatos, Inspección de Trabajo y sector privado).

### Sesión 12 de abril de 2021

#### **Comparecencia de la Investigadora senior del área de Migraciones y Coordinadora de Investigación del Barcelona Centre for International Affairs (CIDOB), Dña. Blanca Garcés Mascareñas.**

La compareciente dedica su intervención a compartir algunas reflexiones sobre cómo *«la politización de la inmigración está afectando las políticas migratorias y por politización de la inmigración me refiero a cuando el tema de la inmigración entra en el debate político y se convierte en base electoral»*. La politización lleva a políticas cortoplacistas, en las que importan las respuestas inmediatas que son aquellas que pueden determinar los votos en pocos años.

La compareciente señala tres ejemplos de estas políticas cortoplacistas:

En primer lugar, la política de externalización del control migratorio, que se desarrolla desde inicios de 2000 por la que diversos Estados, entre ellos el español, comenzaron a exportar elementos de su control fronterizo fuera de su territorio, en los países de origen y tránsito con el fin de reducir llegadas irregulares. Estos acuerdos, además de control de fronteras, incluían acuerdos de readmisión, de protección internacional de refugiados que Europa no quería admitir, todo ello a cambio de ayudas directas, ayuda al desarrollo, acuerdos comerciales o liberalización de visados. Estos acuerdos, en el corto plazo, han sido efectivos al haber reducido el número de llegadas irregulares, pero a medio plazo estas políticas de externalización tienen un alto coste, fundamentalmente en derechos humanos. Producen, además, efectos disruptivos sobre los países en los países en los que se aplica, pudiendo provocar el efecto contrario al perseguido (que los emigrantes sigan hacia Europa) y afectando a la economía local que vive mucho de la informalidad.

¿Cuál sería la alternativa? Considera la compareciente que no hay mejor política de frontera que la que trabaja para favorecer la seguridad humana más allá de nuestras fronteras. Se trataría de trabajar para asegurar la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad; incluyendo protección y empoderamiento de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Señala la compareciente, en segundo lugar, que las políticas que no funcionan son las de retorno. No funcionan porque el número de deportados es siempre muy limitado. De todas las órdenes de expulsión más de la mitad no llegan a ejecutarse. Además, esta política requiere la colaboración de los países de retorno que no siempre se produce: la deportación de los propios ciudadanos en contra de su voluntad es siempre un asunto espinoso y que tiene un alto coste político. Por otra parte, son enormemente caras aun siendo ineficientes. Y si se hacen en zonas de frontera acaban creando espacios de excepción con esperas muy largas y desesperadas, donde a menudo no se cumplen las condiciones de acogida exigidas por las propias directivas europeas.

¿Cuál sería la alternativa? Abrir vías legales y seguras de entrada. Hacen falta más personas refugiadas reasentadas y que las peticiones de asilo se puedan hacer efectivas desde las embajadas. Se necesitan puertas de entrada para aquellos que vienen a vivir y a trabajar. Otra opción es abrir vías de retorno con políticas que facilitan el ir y venir.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 28

Finalmente, habla la compareciente del Sistema Europeo Común de Asilo y su posible reforma. Aquí el problema es político y de fondo. El problema es que tenemos un espacio europeo de libre circulación de personas pero no nos ponemos de acuerdo en las responsabilidades compartidas. El sistema de Dublín no reparte equitativamente la responsabilidad que recae de forma desequilibrada en los países de primera llegada de los solicitantes. La reciente propuesta del pacto propone cuotas de responsabilidad obligatoria dependiendo de la capacidad de cada país pero de cumplimiento opcional. La indeterminación de esta solidaridad siempre parcial y cambiante hace prever un aumento de la burocracia, de los desencuentros entre los Estados miembros y mayores costes económicos de un sistema que puede acabar siendo más ineficiente todavía.

La alternativa pasa por entender que si se comparte un mismo espacio sin fronteras interiores y con fronteras exteriores comunes no queda otra alternativa que compartir la responsabilidad. Habría que europeizar no sólo la política de fronteras sino también las políticas de acogida. En todo caso, con más o menos europeización, las políticas de frontera y acogida tienen que cumplir escrupulosamente con nuestra legalidad.

Concluye con dos reflexiones. En primer lugar, que a diferencia de lo que propugnan algunos, nuestra seguridad depende justamente de sus derechos y en segundo lugar que es preciso diseñar de forma urgente una verdadera política migratoria que regule la movilidad humana, tanto a escala global como europea y esto quiere decir con puertas de entrada y de salida. La mejor política de fronteras es la que crea condiciones de seguridad humana al otro lado y que parta de la defensa de los derechos.

### **Comparecencia de la Directora de Sensibilización y Políticas de Infancia de Save the Children, Dña. Catalina Perazzo Aragoneses.**

Después de presentar la organización y el trabajo que realiza, señala que *«el creciente número de niños y niñas que viajan solos o acompañados, en los flujos migratorios con destino a España y Europa supone un desafío para muchas de las legislaciones nacionales, en materia de asilo y protección a la infancia de los principales países de tránsito y acogida ya que se encuentran sin un marco normativo adecuado para responder a las necesidades específicas de este colectivo»*.

A lo largo del ciclo migratorio, los niños y niñas son sometidos de forma sistemática a políticas y prácticas que les van tratando según su estatus administrativo o el de sus progenitores sin tener en cuenta su interés superior como consideración primordial. La mayoría de los Estados no cuenta con una legislación de extranjería que incorpore una perspectiva de infancia y esto es particularmente evidente en el caso español. Si un niño o niña llega sin acompañamiento de un adulto pasará a estar bajo la protección del sistema de protección de la infancia y la fiscalía de mores de esa comunidad autónoma, pero pasará antes también por unas dependencias gestionadas por el Ministerio de Interior para su identificación. Si no se identifica la minoría de edad pasará a los dispositivos de acogida del Ministerio de Inclusión, entrando la Fiscalía de menores. Si el niño o niña presentan unas vulnerabilidades específicas vamos a tener que incorporar también a las autoridades de asilo o las policiales. Cuando cumple la mayoría de edad o sale del sistema de protección se convertirá en una personas adulta extranjera sin las garantías que deben cubrirle. En suma no contamos con un protocolo de actuación multidisciplinar con enfoque de infancia para las llegadas marítimas y terrestres.

No hay una identificación adecuada ni tampoco una respuesta especializada y es que no contamos con una estrategia para la inclusión de la infancia y, en especial, de la adolescencia en nuestra sociedad, y ello a pesar de la acumulación de mandatos y recomendaciones de los marcos internacionales de protección y especialmente de la Convención de derechos del niño de 1989.

Hace referencia al informe Crecer sin papeles y detalla diversos datos llamativos del mismo y, en particular, que 1 de cada 5 niños de origen migrante están en situación irregular. La situación administrativa irregular de estos niños produce un impacto en nuestros derechos: acceso a la educación, a la educación no obligatoria, a la salud. Y todo ello va a definir sus oportunidades en la vida y un extremo riesgo de pobreza. Por todo ello debemos tener en cuenta esta realidad a la hora de diseñar las políticas pública.

Considera que no podemos dejar a suerte a los adolescentes que cumplen la mayoría de edad y que no cuentan con un sistema de posttutela que apoye su emancipación y su autonomía. Este mismo llamamiento lo hace para el sistema de protección internacional y de inclusión. Necesitamos para todo ello corresponsabilidad, estrategias conjuntas, diálogo y coordinación.

En relación con la gestión del fenómeno migratorio en España, hace la compareciente un llamamiento a la solidaridad europea. Pero esta corresponsabilidad hay que extenderla a todo el territorio nacional.

### **Comparecencia de la Vicesecretaria General de la Unión General de Trabajadores (UGT), Dña. Cristina Antoñanzas Peñalva.**

Destaca en su comparecencia algunos elementos que considera esenciales para abordar la cuestión.

La primera son las razones para migrar que siguen siendo las mismas: la huida de un conflicto, la persecución personal o colectiva, la imposibilidad de vivir una vida digna y la búsqueda de oportunidades de trabajo. Las desigualdades económicas y sociales dentro y entre países.

En segundo lugar, el aparte de la población total y la población activa. El único factor que ha hecho crecer la población de este país y moderar su envejecimiento ha sido la emigración. Más aún en relación con la población activa.

En tercer lugar, la Unión Europea que sigue centrando sus políticas y decisiones en torno a las migraciones solo en el control fronterizo y la externalización de fronteras, en la confusión interesada entre inmigrantes y solicitantes de protección internacional y en la diferenciación de derechos entre inmigrantes según vengan a ocupar puestos cualificados o no.

En cuarto lugar, el trabajo como motor de migraciones. Destaca la compareciente la situación laboral de la población española de nacionalidad extranjera. España ocupa el primer lugar en la tasa de pobreza laboral de población laboral nacional de terceros países. Es el estado miembro con la tasa de pobreza más alta de niños y niñas hijos de padres extranjeros y también entre nuestra población extranjera las diferencias entre hombres y mujeres son muy marcadas. La precariedad en el trabajo es, también, una característica de este colectivo siendo los primeros en quedarse sin trabajo en situaciones de crisis. Considera, por tanto que la política integral de migraciones no puede empezar y terminar en la vigilancia de la frontera ni en cómo se regulan los movimientos migratorios o consistir solamente en determinar las necesidades del mercado de trabajo sin analizar la calidad de los empleos. Una política migratoria tiene que contribuir a garantizar que se cumplan los artículos 14 y 9.2 de la CE.

La política ha de extenderse con nombres y medidas efectivas a la población residente para garantizar la igualdad de trato y oportunidades en todos los ámbitos. Debe ser integral en la gobernanza. En este punto, llama la atención sobre la dispersión de competencias entre los diferentes ministerios, las transferencias a las Comunidades Autónomas y el papel que desempeñan las corporaciones locales. Es precisa una mayor coordinación que la existente actualmente tanto entre ministerios como entre administraciones territoriales. Y hace falta, obviamente, un aumento presupuestario.

Concluye enumerando una serie de preocupaciones:

1. Cualquier política integral debería basarse en un análisis pormenorizado de la situación de la población migrante en España. Esto hoy por hoy no es posible por cuanto muchas estadísticas y encuestas no incorporan la variante de la nacionalidad.

2. Hay que dar una solución a las personas descendientes de españoles de origen que no pudieron acogerse al procedimiento establecido a raíz de la ley 52/2007.

3. Es preciso que el gobierno español impulse dentro del marco de la Unión Europea, la adopción de una directiva que impida la actuación de intermediarios no autorizados y de agencias y empresas de trabajo temporal.

4. Es conocida la relación entre las personas migrantes y el trabajo del hogar y cuidados y la gran precariedad de sus empleos. No puede demorarse más la apertura de una mesa de diálogo social que siga avanzando en la equiparación total de las condiciones laborales y de Seguridad Social con el resto de la población trabajadora por cuenta ajena.

5. Sigue preocupando el hecho de que otras plataformas digitales que no son de reparto puedan encontrarse en la misma situación de elusión de la normativa laboral.

6. Es necesario reformar la Ley de Infracciones y sanciones para adaptarla a la realidad de los movimientos migratorios actuales e incrementar las sanciones.

7. En cuanto a la regulación de los flujos migratorios laborales, considera que es precisa una revisión de los mecanismos de detección de necesidades del mercado de trabajo.

### **Sesión 20 de abril de 2021**

### **Comparecencia del Presidente de la Asociación Salvamento Marítimo Humanitario, D. Iñigo Mijangos Churrua.**

El compareciente presenta la asociación y el trabajo que viene realizando tanto en asistencia como en salvamento marítimo con el buque Aita Mari.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 30

El compareciente va a dedicar su comparecencia a exponer su visión desde el terreno, la experiencia que han tenido, todo ello desde su visión humanitaria y de derechos humanos.

Comienza por su experiencia en Quios. Desde su punto de vista, el Gobierno griego ha utilizado Quios con un interés disuasorio que contrarreste el efecto llamada por las condiciones de vida en las islas. Pues las condiciones de vida son horribles. Entiende el compareciente que este es un fenómeno que corremos el riesgo que se reproduzca en Canarias.

El fenómeno de utilizar las islas de forma disuasoria produce un efecto sobre la población local muy importante dado que se convierten también en víctimas y ello provoca un efecto de rechazo.

Por su experiencia en el Mediterráneo Central, entiende que no es comparable la situación de rescate que se produce en el mismo con la que se está produciendo en las costas españolas. España mantiene un servicio de Salvamento marítimo que es un ejemplo.

Destaca el fenómeno de securización de fronteras por el que Europa da dinero y recursos a países no respetuosos con los derechos humanos para proteger las fronteras europeas. Igualmente, la entrega de fondos de cooperación al desarrollo para el cierre de las fronteras interiores de África. Igualmente hace referencia al desarrollo de la normativa de Dublín y de las fronteras europeas y a la actitud que mantiene Francia de cerrar sus fronteras y devolver a las personas que entren irregularmente. El compareciente considera inadecuadas todas estas medidas que, entiende, potencian las redes de tráfico y las acciones ilegales.

En cuanto a las relaciones con las ONG denuncia una estrategia de criminalización y hostigamiento administrativo tanto en Grecia como en Italia. Se les piden requisitos y condiciones para operar que, ni siquiera, cumple la propia administración. «No quieren, dice el Compareciente, que las ONG, que las organizaciones del tercer sector estén ahí, pues porque somos testigos incómodos, porque bueno pues ponemos en evidencia los fallos del sistema. Y en lugar de utilizarnos como agentes estratégicos, como algo positivo que pueda mejorar las condiciones y aligerar el coste a las Administraciones Públicas, pues se nos trata como si fuésemos el enemigo.

Considera que hay un rechazo en la sociedad por la narrativa que se está haciendo de los movimientos. Es necesario una labor importante de sensibilización. No solamente hay que mejorar los mecanismos de recepción, redistribución, los mecanismos de estudiar las solicitudes de asilo, sino que también hay que hacer una campaña importante de sensibilización a la población para que no lo perciba como amenaza sino que lo perciba como una oportunidad.

En cuanto a las medidas, cree que si se cumple el Reglamento y la normativa que hay, con el espíritu que tiene, no leyendo entre renglones, cree el compareciente que es más que suficiente. Se trata fundamentalmente de una cuestión de voluntad política.

### **Comparecencia de la Directora de políticas migratorias y diversidad de Instrategies e investigadora asociada del GRITIM-UPF, Dña. Gemma Pinyol-Jiménez.**

La compareciente centra su comparecencia en hablar de políticas de migración y no sólo del fenómeno migratorio en sí. Cree que hay que poner en el centro del debate las políticas públicas en esta materia, siendo la finalidad de la comparecencia «poner algunas pistas sobre porque tendríamos que replantear un poco el estado del debate».

Señala la compareciente que cuando estamos hablando de políticas de inmigración de lo que estamos hablando es de todo menos de gestionar la movilidad. Las políticas que se practican hoy en día están diseñadas para gestionar una parte muy pequeña de la movilidad y además lo estamos haciendo mal. Las políticas están obsesionadas por la irregularidad y especialmente por la que llega por vía marítima, pero si nosotros queremos atender y resolver el problema de la movilidad debemos poner en la mesa que la irregularidad no es por entrada, no es una cuestión de entrada sino de residencia. Esto quiere decir que si todos los esfuerzos los ponemos en controlar la inmigración irregular por vía marítima, que es numéricamente muy pequeña, estamos perdiendo la oportunidad de hacer todo el debate sobre los mecanismos que deberíamos estar planteando.

Señala la compareciente que esta obsesión por el control de fronteras no es algo gratuito. Construye la idea de que la inmigración es una amenaza. Tiene efectos perniciosos además: pone en riesgo el derecho de asilo que es una de las piezas esenciales del sistema internacional de derecho público y se están pervirtiendo las relaciones con terceros estados. Para construir políticas migratorias que protejan la seguridad de nuestros Estados, estamos cediendo la seguridad de estos Estados a países terceros. Y esto es grave en términos de seguridad pero también lo es en términos de gestión. Tiene un coste importante en términos de protección y en términos de vulneración de derechos. Tenemos, además, una distorsión en la

vinculación entre migración y desarrollo. Seguimos creyendo en la máxima según la que a mayor desarrollo en ciertos países supondrá menor o una reducción de los flujos migratorios pero todos los estudios nos están indicando que no es así.

Esta situación está provocando una falta de atención a las políticas de integración e inclusión. No estamos prestando suficiente atención a las autoridades locales, que son las que en general se enfrentan diariamente a los retos de la convivencia en sociedades cada vez más multiculturales. Esto es importante porque esta falta de apoyo sirve para reforzar los discursos que rompen la convivencia, que promueven el odio y generan rechazo al diferente.

Concluye destacando tres cosas imprescindibles para el necesario replanteamiento de las políticas de emigración.

En primer lugar, un cambio de paradigma, hay que levantar la vista de la frontera y entender la movilidad en su conjunto.

En segundo lugar, un cambio de narrativa, no podemos estar constantemente hablando de la inmigración como una amenaza ni tampoco como una crisis o una emergencia.

Finalmente, un cambio de gobernanza. Hay que trabajar en la lógica de la cooperación multinivel y para ello es imprescindible trabajar y apoyar el mundo local y regional. Señala que tenemos una oportunidad con el Pacto Mundial de Migraciones, al que Estados Unidos se sumará en breve, que nos dará una oportunidad de poder hablar de este tema en el marco de la gobernanza mundial. Y todo ello con el fin de construir una movilidad con derechos que beneficie a las sociedades de origen, a las sociedades de destino y a las personas inmigrantes.

### **Sesión 26 de abril de 2021**

#### **Comparecencia del Profesor del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), D. Gorka Moreno Márquez.**

Comienza la comparecencia señalando tres premisas que hay que tener claras cuando se habla de inmigración y de cuestión inmigratoria.

La primera es que la inmigración de población de origen extranjero es un fenómeno relativamente novedoso en España. Comienza a partir de 1998, por lo que estamos hablando de unos 20 años. Un fenómeno novedoso para el conjunto de la población muchas veces es difícil de asumir o aceptar.

Una segunda premisa es que es un fenómeno estructural que ha venido para quedarse, por lo que no hay otra opción que la gestión.

Y la tercera premisa es que necesitamos población inmigrante.

Describe, a continuación, las diversas fases por las que ha pasado el fenómeno y el impacto que ha tenido el COVID en la tercera fase poscrisis en la que nos encontrábamos. Se produce, en este momento, un parón radical de los flujos y un riesgo de que el colectivo inmigrante sufra más el impacto de la crisis.

Señala a continuación los tres grandes retos que tenemos de cara a la gestión de la emigración.

El primero es el empleo. La población emigrante viene a trabajar y el empleo es para la población migrante la gasolina de la integración. El sostenimiento, el mantenimiento y en la medida de lo posible la mejora dentro del mercado laboral es una cuestión fundamental. En la situación actual de crisis y con la diversidad de los diferentes colectivos, hay que pensar en políticas de empleo focalizadas para responder a aquellos colectivos que tienen más necesidades o que tienen más dificultades para acceder al mercado laboral.

El segundo reto es la movilidad social ascendente. Tenemos que impulsar que los hijos y las hijas de los inmigrantes tengan un empleo mejor que sus padres y sus madres a través de la educación.

El tercer reto es la gestión de la diversidad, la no discriminación y la lucha frente a las actitudes reacias hacia la inmigración. A estos efectos, señala el compareciente que vale con vivir con normalidad este fenómeno, considerando que la inmensa mayoría de la sociedad vive sin estridencias el fenómeno de la inmigración.

Destaca, por último, la importancia de la clase política a la hora de construir discursos en positivo o en negativo. Cree que desde las instancias públicas es un momento idóneo para la puesta en marcha de políticas proactivas y en positivo para la integración y la gestión de la diversidad, ya sea a través de un pacto



por la inmigración ya sea, lógicamente, en coordinación y en términos de gobernanza con las comunidades locales pero también con el ámbito local que es donde se juega la partida de la convivencia y la cohesión.

### **Comparecencia del periodista D. José Naranjo Noble.**

Destaca su experiencia en la materia de casi 23 años escribiendo y trabajando sobre el fenómeno migratorio. Dedicó su comparecencia a detallar los contextos de los que proceden los jóvenes que llegan a nuestras costas.

Habla, en primer lugar, de la región del Sahel por donde transitan buena parte de las rutas migratorias que confluyen hacia España. Según los datos de ACNUR unos 4 millones entre refugiados y desplazados internos. Solamente Burkina Faso, uno de los países más pobres del mundo tiene 1 millón de desplazados internos (los mismos que llegaron a Europa en la crisis de Siria). Son personas atrapadas entre los grupos armados no gubernamentales y los ejércitos de los países de la zona. Por eso huyen.

En cuanto a Senegal, es un país de origen y punto de salida de las migraciones hacia Canarias. Aunque es un país emergente hay numerosos problemas que explican que haya muchas jóvenes que decidan emigrar: la formación y el empleo. Salen de los centros de formación de Senegal numerosos estudiantes que no encuentran trabajo. Muchos de ellos son trabajadores de la pesca o vinculados con ese mundo, que está en franca crisis por la competencia con flotas pesqueras procedentes del exterior. En estas circunstancias llegó la COVID provocando una crisis económica brutal.

Las migraciones desde la perspectiva de África y desde la perspectiva del que emigra, no son un problema, son la búsqueda de soluciones a un problema.

En cuanto a Canarias señala que es *«la expresión probablemente más vergonzosa del mundo que hemos construido...es difícil hacerlo peor. No es el mar el que mata, son las fronteras las que matan. Las migraciones son ilegales, irregulares o clandestinas porque nosotros lo hemos decidido»*.

Concluye pidiendo que se cambie la perspectiva. *«Una sociedad como la nuestra no se puede permitir que esto siga ocurriendo. Y que en este tema es hora de políticas, valientes, innovadoras de buscar vías legales y seguras de abrir al menos una ventanita ya que tenemos las puertas cerradas...y sobre todo que se respeten los derechos de las personas.»*

### **Sesión 5 de mayo de 2021**

### **Comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad, D. Rafael Pérez Ruiz.**

Expone el compareciente, en primer lugar, el punto de vista de la Secretaría de Estado respecto de la cuestión migratoria. En primer lugar, la Secretaría de Estado trata con el fenómeno de la emigración irregular, no sobre la migración en sí. En segundo lugar, entrar irregularmente en España no es un delito y en tercer lugar, el verdadero problema en cuanto a la inseguridad es, precisamente, las organizaciones criminales de trata y seres humanos. El fenómeno de la inmigración irregular supone dos procesos distintos: la entrada irregular y el retorno necesario.

En este contexto, la Secretaría de Estado trabaja con dos objetivos prioritarios: la lucha contra la trata y el tráfico de seres humanos y la prevención de la migración irregular, garantizando vías legales y seguras y basándonos en la cooperación con los países de origen y tránsito y enmarcada, además, cualquier decisión que se tome en la política común de la UE en materia de migración.

En el proceso de entrada, la prioridad del gobierno está en la prevención de la migración irregular en origen, mediante el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con los países de origen y tránsito a través del desarrollo de proyectos comunes, el refuerzo de sus capacidades y el trabajo operativo conjunto para el intercambio de información y colaboración. Se encarga, también, del control de las fronteras exteriores de la UE.

Detalla el Secretario de Estado el trabajo desplegado en los tres últimos años que ha sido particularmente intenso, tanto en los aspectos preventivos como en las medidas de control de fronteras.

A pesar de todos los esfuerzos, se produce el fenómeno de la migración irregular. Lo que compete en ese caso a la Secretaría de Estado es efectuar los primeros trámites documentales por parte de la Policía Nacional mediante los centros de atención temporal a extranjeros (identificación, otorgamiento de número de identificación y notificación de la situación administrativa). Una vez concluidos estos trámites a través de los dispositivos de la Dirección General de Migraciones se les derivará a los servicios prestados por ella. Explica el procedimiento en el caso de que declaren ser Menores no acompañados.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 33

La entrada irregular conlleva el que se incoe un procedimiento de expulsión y, en su caso, concluido el mismo la correspondiente devolución. Lo mismo ocurre con la denegación de asilo o la no admisión a trámite de la solicitud.

Detalla el proyecto para extender y optimizar el sistema de cita previa, no sólo para DNI sino para toda la documentación identificativa de las personas que se encuentran en territorio nacional, proyecto que implica una mejor atención al ciudadano. En la misma línea se está mejorando el despliegue de las oficinas de documentación en todo el territorio.

En cuanto a los CIE señala que la normativa española concibe los centros de internamiento como instituciones de carácter no penitenciarios cuyo fin es asegurar la ejecución de las decisiones de expulsión cuando por motivos de orden público o seguridad nacional se imponga la de ejecutar de manera coercitiva dicha expulsión. La medida cautelar de internamiento se haya controlada de principio a fin por la autoridad judicial. Además se garantiza la asistencia sanitaria, social y jurídica, la formulación de peticiones y quejas, la interposición de recursos y otros muchos mecanismos de control.

En cuanto a los menores acompañados, señala que la Policía Nacional evita solicitar el internamiento en un CIE de aquellos extranjeros adultos que sean responsables de algún menor, entendiéndose que prevalece por encima de todo el principio de interés superior del menor y el principio de mantenimiento del menor junto con su familia de origen.

Uno de los objetivos estratégicos del plan de seguridad 2030 es la lucha contra la xenofobia y el racismo, que se ocupa de la protección de los más débiles lo que incluye a los migrantes. En este plan, la Secretaria de Estado potencia las actividades operativas para prevenir el acoso y las infracciones penales; activa estrategias integrales de lucha contra los delitos de odio y ha creado las unidades centrales de información dentro de la Comisaría General de Información y en todas las unidades periféricas de grupos específicos de lucha contra los delitos de odio.

Se refiere a continuación el compareciente a la Instrucción 7/2019 sobre incorporación en los atestados por violencia de genero de la diligencia de situación administrativa de la víctima a fin de asegurar la inmediata suspensión del procedimiento de expulsión en el caso que se hubiere abierto.

Concluye señalando que la lucha contra la inmigración irregular es una parte importante, aunque no la única, de la política migratoria pero debe ser una política de Estado y eso, por definición, precisa el apoyo de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Así que ofrece un dialogo constructivo en esta cuestión tan sensible y pide que aunemos esfuerzos.

### III

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalizadas las comparencias, y a la vista de la información y documentación recopiladas, tras un cuidadoso estudio, la Ponencia, en su sesión del día 10 de marzo de 2022, aprobó, por mayoría, las siguientes Conclusiones y Recomendaciones:

La migración, como desafío global, implica una responsabilidad conjunta para conseguir un objetivo común: una migración regular, segura y ordenada; en tanto que únicamente puede generar efectos positivos cuando se produce en estos términos. Como realidad compleja y en continuo cambio, es necesario abordarla con un enfoque multisectorial y trabajar en todos y cada uno de los ejes que componen la política migratoria, partiendo del eje fundamental de los Derechos Humanos.

La situación geográfica de España, fronteriza con el área noroccidental de África, condiciona de forma notable su relación con la realidad migratoria que proviene de ese continente. Las diversas circunstancias que hoy concurren en esa región, como son, entre otras, la migración económica, el importante crecimiento demográfico, los efectos negativos derivados del cambio climático, las desigualdades sociales así como determinados conflictos armados o la falta de democracia, están influyendo en los flujos migratorios desde algunos países de la zona hacia Europa con especial incidencia en los países del sur.

Asimismo, nuestro país no es sólo frontera sur de Europa; los vínculos entre España y Latinoamérica hacen de nuestro país un destino para la migración de estos países. Una realidad que ha de considerarse a la hora de analizar y afrontar el fenómeno migratorio.

Este fenómeno migratorio implica a todos los niveles de las administraciones públicas, para atender y garantizar los derechos de estos migrantes, y también para aprovechar las oportunidades que suponen para la sociedad española. Pero España es lugar de entrada y, posiblemente, de tránsito hacia otros países de la UE, lo que supone que en la implicación de las administraciones cobra especial importancia la UE así como la necesidad de intensificar el despliegue efectivo de instrumentos y medidas de la UE en aquellos

territorios con mayor presión migratoria. Por ello, Europa y la política migratoria han de adaptarse a estas nuevas realidades para solventar con éxito los desafíos que, en términos sociales e institucionales, puedan derivarse de las mismas.

A *priori*, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 nos exigen redoblar esfuerzos para «facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas» (ODS 10.7). Del mismo modo, los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron a finales de 2018 adoptar un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y, asimismo, guiada por una evaluación global, la Comisión Europea ha presentado recientemente la propuesta de Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, aún pendiente de ser examinada y ratificada por el Parlamento Europeo y el Consejo, con el que se propone alcanzar un nuevo equilibrio entre responsabilidad y solidaridad.

Frecuentemente, la forma de abordar la política migratoria se ha vinculado al ámbito securitario, sin tener en cuenta los efectos positivos de la misma para la sociedad y la economía. Debemos afrontar los futuros retos a través de una política migratoria que se aborde desde una perspectiva integral, global y multidimensional, que considere que la seguridad humana está más allá de nuestras fronteras, mediante la reducción o prevención de conflictos, promoviendo resoluciones no violentas, el diálogo y la cultura de la paz, estableciendo relaciones comerciales justas con los países de origen de la inmigración, promoviendo la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha contra el cambio climático, a fin de atajar los problemas de raíz que causan las migraciones forzadas y forzosas.

Tampoco podemos perder de vista los discursos basados en bulos y falsedades que fomentan los discursos de odio hacia la población migrante, para lo cual apelamos a la especial responsabilidad del conjunto de las instituciones del Estado, a las y los responsables públicos, así como a los medios de comunicación.

El nuevo Pacto de Migración y Asilo en debate actualmente en la UE debe establecer los cimientos de la política migratoria y por tanto abordar los siguientes **ejes**:

1. la ordenación de flujos migratorios a través del establecimiento de vías ordenadas, seguras y regulares que redunden en efectos positivos no sólo para el país de destino, sino también para el propio migrante; por encima de establecer tan solo límites a la entrada de inmigrantes en la UE;
2. el control y prevención de la migración irregular a través de una colaboración con los países de origen y de tránsito, que conlleve el fortalecimiento de sus capacidades y al fomento de la confianza en los programas comunes, cruciales para ganar en materia de prevención;
3. la inclusión de los migrantes como elemento clave en las políticas migratorias;
4. la política de asilo, culminando la reforma del sistema SECA; y
5. la cooperación internacional como elemento clave que aparece de forma transversal, en todos y cada uno de los elementos que anteriormente se han mencionado.

Este pacto debe ir encaminado también a mejorar las garantías y los derechos de las personas migrantes. La UE ha de incluir la migración en su agenda laboral ya que afecta al mercado de trabajo interior, que entra en sus competencias, y ha de buscar garantizar los derechos laborales de los migrantes en cada Estado, canalizando las vías regulares y seguras de llegada a un mercado interior de trabajo que realmente necesita cubrir numerosos puestos en cada Estado que no se cubren con la oferta actual. Esta garantía de derechos no solo ha de abarcar a la inmigración entre los Estados miembros, sino a los migrantes que proceden del exterior de la UE.

Por tanto, se requiere una política migratoria de la Unión Europea, que establezca un marco para la articulación de vías legales y seguras para los migrantes, que siga profundizando en estos cuatro ejes:

- Solidaridad.
- Corresponsabilidad.
- La inclusión de la perspectiva de género y prestación de especial atención a menores y colectivos vulnerables.
- Respeto de los derechos y garantía de las libertades.

En este sentido, esta política debería considerar el compromiso de los 5 países incluidos en el grupo MED5 por una política migratoria común dentro de la UE, y que tenga en el nuevo Pacto Migratorio y de Asilo un punto de partida en defensa de un mayor equilibrio entre solidaridad y responsabilidad para abordar el fenómeno migratorio. Para ello conviene mantener la posición de España, y que comparta con el resto del grupo MED5, en la reforma del SECA respecto a no endurecer las condiciones de entrada;

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 35

garantizar vías regulares y seguras de llegada (visados humanitarios, petición de asilo en embajadas, etc.); garantizar la libre circulación en espacio Schengen y seguir trabajando en la línea de los reasentamientos, como ya se hace en algunas CC. AA., fruto de una cooperación multinivel entre el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, ACNUR y entidades sociales. También en este sentido y sabiendo la implantación de las eurorregiones y del municipalismo valorar su importancia en el reto migratorio.

Así pues, la nueva realidad nos urge ahora a alcanzar como país una estrategia compartida que responda a la multiplicidad de retos que se nos plantean.

Por un lado, el reto de la lucha contra la migración irregular, el tráfico de personas y la trata de seres humanos. La migración irregular supone un problema tanto en los países de origen y tránsito como en los de destino, pero, sobre todo, porque en muchos casos supone flagrantes vulneraciones de derechos. Resulta fundamental, por tanto, la prevención en origen y, para ello, la cooperación con terceros Estados es clave dada la transaccionalidad de los flujos migratorios. Esto significa que para actuar de forma eficaz, se exige una actuación conjunta por parte de los distintos países involucrados, a través del desarrollo de una estrategia de colaboración con los países de origen y tránsito de la inmigración, que permita la construcción de relaciones de confianza a largo plazo, garantice el cumplimiento de los derechos humanos también en los países de origen y tránsito, así como una política de cooperación al desarrollo renovada. Señalar que el hecho de que la migración sea irregular no implica descuidar los recursos dedicados a la atención de estos migrantes, particularmente los que llegan por vía marítima, por lo que hay que mantener y continuar reforzando los medios de los que disponen con el refuerzo que se está llevando a cabo hacia los empleados públicos dedicados al salvamento marítimo, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que aseguran el cumplimiento de la legislación marítima. Además, hay que seguir trabajando en el fortalecimiento del modelo de acogida desde la cogobernanza y cooperación multinivel.

Por otro lado, es imprescindible una mejora de las condiciones de las personas migrantes. Hablamos así de la ampliación del mercado de trabajo como pilar esencial en el sostenimiento del Estado de Bienestar y el reconocimiento pleno de los derechos laborales de las personas migradas, de la promoción de los derechos humanos y de ciudadanía de las personas migrantes desde una perspectiva de género y con especial sensibilidad en la infancia, de la lucha contra el racismo y la xenofobia en un país cada vez más diverso e intercultural.

Y, finalmente, actualizar la política de protección internacional, apostando firmemente por una política común de asilo en el ámbito de la Unión Europea, basada en la solidaridad y en la corresponsabilidad entre los Estados miembros e implantando las reformas necesarias para la mejora de nuestro sistema.

En definitiva, dar cumplimiento a todo ello pasa por una actualización de nuestra política migratoria para adaptarla a los desafíos presentes y futuros basada en la solidaridad y el acuerdo, que responda a una visión integral de la realidad migratoria. Más aún, las negociaciones que se están desarrollando para llegar al Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de la UE suponen una ventana de oportunidad para renovar el conjunto de la normativa y adaptarla a la nueva realidad que se produce en una materia dinámica como es la migración.

Bajo esta vocación ha tenido lugar la Ponencia de estudio para el abordaje del fenómeno migratorio de manera integral constituida en el seno de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de la Cámara Alta, propiciando un proceso de reflexión y análisis en el que las y los representantes de los distintos grupos, autoridades públicas, expertas/os, sociedad civil y agentes sociales, pudieron realizar una reflexión conjunta con el fin de articular, con el necesario consenso sociopolítico, una estrategia compartida que devenga en un modelo migratorio justo, estable y conforme a los principios y exigencias del Estado democrático de derecho.

Recapitulando, las **recomendaciones** que siguen a estas páginas pretenden recoger tanto las peticiones al Gobierno más significativas y consensuadas de las comparecencias que tuvieron lugar a lo largo de las sesiones de la citada Ponencia, como aquellas iniciativas dirigidas a la Unión Europea que otorgan un tratamiento adecuado a la dimensión global de este reto compartido que es la política migratoria.

### 1. Seguir promoviendo una política migratoria europea justa y solidaria a través de:

1.1. Una estrategia de cooperación con los países de origen y tránsito, a fin de que constituya un instrumento crucial para la ordenación y gestión regular de los movimientos de personas, permita salvar vidas y luchar contra las mafias y la trata de seres humanos.

- Cooperación de desarrollo y proyectos.
- Cooperación securitaria.

1.2. La reiteración del compromiso de los 5 países incluidos en el grupo MED5 por una política migratoria común dentro de la UE, que tenga en el nuevo Pacto Migratorio y de Asilo un punto de partida en defensa de un mayor equilibrio entre solidaridad y responsabilidad para abordar el fenómeno migratorio.

1.3. El impulso de una reforma del SECA que sea conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Tratado de Funcionamiento de la UE.

1.4. La mejora de las vías regulares de acceso para aquellos nacionales de terceros países con baja, media y alta cualificación que se adapte a las necesidades a medio y largo plazo con el fin de colmar las brechas existentes en el mercado laboral.

1.5. La promoción de la implantación de *Talent Partnership* recogidos en el Nuevo Pacto de Migración y asilo para cooperar con terceros países con el fin de adecuar mejor las necesidades de mano de obra y de capacidades en la UE a la vez que se coopera nuestros socios migratorios, consiguiendo el triple *win*.

1.6. El impulso del desarrollo de instrumentos que promuevan la migración circular, como ya se viene haciendo en la línea del GECCO.

1.7. La revisión de los supuestos contemplados en los procesos de extensión familiar.

1.8. La garantía de la plena coherencia entre la política migratoria y la Agenda 2030, la Agenda del cambio climático, la Agenda de los derechos de las mujeres, la Agenda Urbana Española y los Pactos Mundiales de Migración y Refugio.

1.9. El blindaje del compromiso histórico internacional y de la ciudadanía española con el crecimiento y el fortalecimiento de la política de cooperación, garantizando legalmente el suelo mínimo de destinar el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta (RNB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2030.

1.10. La continuación en el abordaje de las causas económicas, políticas y ambientales de las migraciones forzadas y los procesos de exilio y desplazamiento.

1.11. La priorización de los países de América y África con los que España debe llevar a cabo sus políticas de Cooperación, Cooperación triangular, Desarrollo y Codesarrollo.

1.12. El establecimiento de criterios claros para la priorización geográfica de las políticas de cooperación para el desarrollo, identificando los países diana con más riesgo de desestabilización o con mayor incidencia de las causas raíz de la migración, sin menoscabo de las prioridades establecidas por la política exterior española dentro de la UE.

1.13. La instancia a la UE a una mayor implicación en la política migratoria y solidaridad entre estados miembros.

1.14. La mejora del control de los objetivos y compromisos adquiridos por terceros países en el desarrollo de los diferentes Fondos transferidos en materia migratoria.

1.15. La continuación de los trabajos desde un enfoque intersectorial que incorpore la perspectiva de género, de diversidad sexual, discapacidad y los derechos de la infancia y adolescencia, la Estrategia contra el racismo y la xenofobia, aunando políticas públicas e iniciativas no gubernamentales e incidiendo especialmente en acciones en materia educativa, de comunicación y de sensibilización, con el objeto de continuar con una política basada en la igualdad de trato.

## 2. Seguir apostando por mejorar el Sistema de Protección Internacional, debiendo para ello:

2.1. Seguir avanzando, tras 30 años de la Oficina de Asilo y Refugio, en su fortalecimiento y seguir reforzando su capacidad, como se está haciendo, para lograr una mayor calidad y eficacia del sistema con el objetivo de mejorar el acceso y conseguir procesar las solicitudes de manera más ágil, introduciendo la administración digital y facilitando los medios de acceso a los usuarios y los tiempos de respuesta a las solicitudes.

2.2. Actualizar la normativa reguladora de protección internacional una vez se apruebe a nivel europeo.

2.3. Desarrollar e incrementar la capacidad del Sistema de Acogida reforzando el papel del Estado en el conjunto del sistema hasta alcanzar el 33 % de la dotación total del mismo.

2.4. Regular las condiciones del sistema de acogida de Protección Internacional con el objetivo de mejorar el sistema actual.

2.5. Estudiar la posibilidad de introducir nuevos mecanismos para que, con las suficientes garantías jurídicas, las víctimas de terceros países que se encuentren en España puedan regularizar su situación administrativa en nuestro país de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

2.6. Estudiar, junto los países de la UE, en el Nuevo Pacto de Inmigración y Asilo, cómo conseguir que todas las personas que desean y tienen derecho a pedir asilo en la UE puedan hacerlo.

### **3. Continuar trabajando para facilitar la integración de las personas migrantes:**

3.1. Actualizando el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, permitiendo el acceso al mercado laboral y atendiendo a su vez las necesidades propias de los diferentes sectores de nuestro mercado laboral.

3.2. Igualando los requisitos de las empresas respecto a deudas y morosidad a la hora de contratar nacionales y migrantes.

3.3. Promoviendo la completa integración con itinerarios de inclusión sociolaboral, que incluyan información clara sobre el acceso al aprendizaje de las lenguas oficiales en territorio español, al reconocimiento de cualificaciones o titulaciones adquiridas, a los sistemas de demanda de empleo y a los mecanismos de reunificación familiar.

3.4. Favoreciendo la inclusión y las sociedades de acogida, mejorando el modelo de migración circular mediante programas de retorno voluntario y reintegración en los países de origen.

3.5. Continuando con la dotación de recursos, de formación para la atención a población migrante, y mejorando procedimientos administrativos así como avanzando en administración digital, a fin de agilizar las concesiones y renovaciones de autorizaciones.

3.6. Trabajando en la mejora de las condiciones de acceso y renovación de los permisos de residencia y trabajo, simplificando los trámites, facilitando los medios de acceso, preferentemente digitales, a los usuarios y los tiempos de respuesta a las solicitudes.

### **4. En relación con los derechos laborales de las personas migrantes:**

4.1. Adaptar la normativa en materia de Extranjería a la última mejora de la legislación laboral, desde una perspectiva integral que integre el análisis de la realidad laboral de nuestro país y del reto demográfico siempre dentro del marco normativo internacional y europeo, una vez acordada la política migratoria a nivel europeo.

4.2. Continuar y potenciar las investigaciones de las redes criminales que están ocasionando delitos de trabajo forzoso.

4.3. Analizar como acortar los tiempos en los trámites de homologación de títulos extranjeros.

4.4. Establecer canales y vías de migración laboral, agilizando los procesos de tramitación de estancias para estudios con el objeto de posibilitar que las personas migrantes puedan llegar a España con un contrato o matrícula desde su país de origen.

4.5. Estudiar las reformas de la normativa laboral en el sector del campo, incluida la contratación temporal para mejorar la garantía plena de los derechos laborales.

4.6. Agilizar las contrataciones de temporada, en cumplimiento de la transposición de la Directiva 2014/36 de la Unión Europea de 26 febrero 2014, sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines y empleo como temporeros.

4.7. Velar por la protección y subsanación de las situaciones que sufren las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata con fines de explotación laboral, de mendicidad y para la realización de actividades ilícitas.

4.8. Seguir trabajando en la mejora de la aplicación de cita previa para la realización de las diferentes gestiones en materia de extranjería, priorizando el refuerzo en Recursos Humanos de aquellas unidades con una mayor demanda.

4.9. Estudiar la dotación de una red de puntos de servicios de información y asesoramiento a en las Oficinas de Extranjería de acceso presencial y telefónico.

4.10. Ratificación de convenios de la OIT sobre: trabajadoras y trabajadores domésticos, sobre violencia y acoso en el trabajo así como trabajadores migrantes.

### **5. Contemplar especialmente la situación de los menores, sobre todo de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas, como tutores legales de los mismos, debiendo para ello:**

5.1. Dotar de medios a la Fiscalía de Menores, garante del cumplimiento por parte de los tutores legales de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no acompañados.

5.2. Buscar fórmulas para que los menores migrantes puedan acceder a la autorización de residencia y trabajo a partir de los 16 años.

5.3. Estudiar que únicamente sean considerados indocumentados aquellos menores de edad que no dispongan de pasaporte o documento que acredite su edad e identidad.



5.4. Avanzar en la modificación de la normativa de extranjería para que permita adaptar la situación actual a las necesidades y circunstancias actuales de los propios menores.

5.5. Diseñar un mecanismo de acogida de corresponsabilidad entre todas las Comunidades Autónomas coordinado por el Gobierno, para la atención de niños, niñas y adolescentes sin referentes familiares cercanos.

### **6. Abordar la integración desde y entre el Gobierno Central, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, debiendo para ello:**

6.1. Implementar e impulsar el nuevo cambio de modelo que pretende el fortalecimiento del sistema, desde una colaboración y coordinación multinivel y respetando siempre las competencias de cada administración.

6.2. Acordar entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno central un mecanismo que permita el traslado así como su integración social de la niñez migrante sin referentes familiares cercanos en las distintas partes del territorio español.

6.3. Establecer protocolos e instrumentos de cooperación interprovincial e interautonómica dentro de una gobernanza multinivel que contribuyan al buen funcionamiento y a la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes en el acogimiento residencial en régimen abierto al sistema de protección.

6.4. Garantizar la asistencia sanitaria universal en todas las Comunidades Autónomas.

6.5. Facilitar el acceso a la formación y a la cualificación como instrumento para la integración, estudiando la posibilidad de unificar criterios en los órganos de cooperación intergubernamental entre el Estado y las CC. AA.

6.6. Dotar de recursos especializados y adecuados para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, en cooperación con las Comunidades Autónomas y dentro de un marco de gobernanza multinivel.

6.7. Mejorar la coordinación entre las distintas instituciones públicas con competencia en materia de infancia en movimiento.

6.8. Una vez ya está rediseñado el Sistema de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, buscar la participación de las CC. AA. y las Entidades locales en el marco de sus competencias.

6.9. Facilitar trámites a través de la digitalización de solicitud de residencia, el acceso a la formación y a la cualificación en todas las Comunidades Autónomas bajo la unificación de criterios en el ámbito estatal.

6.10. Crear un espacio de intercambio de información, reflexión, cooperación, colaboración y planificación entre los gobiernos locales, autonómico y central.

### **7. En relación con la lucha contra el racismo y la xenofobia:**

7.1. Continuar reforzando desde el conjunto de las administraciones públicas y desde todos los prismas de la sociedad civil las políticas de lucha contra el discurso y delitos odio, e implementar buenas prácticas de sensibilización y concienciación sobre la población migrante.

7.2. Continuar impulsando los instrumentos existentes y mecanismos en materia de prevención de discursos racistas y xenófobos, promoviendo acciones de concienciación contra los delitos de odio del Plan Nacional de delitos de odio y el Plan Director.

7.3. Seguir apoyando a los gobiernos locales y autonómicos para la gestión de la diversidad cultural, promocionando y potenciando medidas de mediación intercultural en diferentes áreas de intervención y como piedra angular en las acciones comunitarias y de convivencia.

7.4. Continuar desarrollando las políticas de convivencia, integración y lucha contra la discriminación a nivel autonómico y municipal, desde un enfoque comunitario y de máxima cercanía con la ciudadanía para evitar la polarización social.

7.5. Apoyar la autorregulación de instituciones públicas o privadas como medio de combatir el uso de discursos de odio.

7.6. Combatir, en el marco del acceso a la vivienda, factores discriminatorios en torno a la estigmatización de la cultura y de origen, además de los relacionados con la situación socioeconómica.

### **8. En relación con la lucha contra la trata y explotación de seres humanos:**

8.1. Desarrollar una Ley Orgánica Integral contra la trata de seres humanos desde un enfoque multidisciplinar e intersectorial, orientada a combatir las redes de crimen organizado de trata y con especial

atención a los derechos de las víctimas, que tenga en consideración la dimensión de género de la trata de personas.

8.2. Continuar la implementación del Plan Estratégico Nacional contra la Trata y Explotación de seres Humanos (PENRA), en la línea marcada por la Estrategia Europea para la lucha contra la trata de seres humanos 2021-2025.

8.3. Potenciar la implementación de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas, en la línea marcada Estrategia Europea para la lucha contra la trata de seres humanos 2021-2025.

8.4. Impulsar en los foros internacionales una estrategia global destinada a la erradicación de la trata con fines de explotación sexual, que constituye una vulneración del derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad y a la dignidad de la persona y que afecta de manera específica y desproporcionada a las mujeres y a las niñas.

8.5. Dotar de más recursos para mejorar el sistema de identificación y detección de posibles víctimas de trata, garantizando la instrucción sobre la detección e identificación de víctimas en cumplimiento de la normativa europea.

8.6. Mejorar los mecanismos para la detección de víctimas de trata dentro de perfiles de protección a la infancia.

8.7. Seguir garantizando a las personas presuntas víctimas de trata de seres humanos que se encuentren en situación irregular, el acceso efectivo al estatus legal de víctimas de trata.

8.8. Seguir trabajando, en los protocolos y sistema de atención para consolidar su eficacia.

8.9. Crear entornos de confianza con todas las personas en situación de acogida, para facilitar que puedan denunciar a las organizaciones de trata de seres humanos.

8.10. Garantizar el acceso de las víctimas de trata a prestaciones socioeconómicas.

### **9. En relación con los flujos migratorios irregulares, especialmente de la frontera sur (Andalucía, Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Murcia):**

9.1. Seguir previniendo y luchando contra las vulneraciones del derecho en aguas internacionales.

9.2. Continuar destinando recursos a la frontera sur en colaboración y a través del diálogo con las administraciones públicas, según demanden las circunstancias y coyunturas de cada momento.

9.3. Dar respuesta y solución a la llegada de personas migrantes a las costas españolas, planificando una red o estructura de acogida dinámica de las personas migrantes por el conjunto de comunidades autónomas.

9.4. Seguir desarrollando los planes de contingencia y de emergencia existentes para atender rápida y adecuadamente las necesidades de atención y protección de las personas procedentes de flujos mixtos de inmigración.

9.5. Establecer sistemas de identificación de personas desaparecidas en el trayecto y una oficina de atención a los familiares.

9.6. Adaptar prácticas de recibimiento y acogida en todos los puntos de destino.

9.7. Mantener vivos, dinámicos y flexibles los protocolos de actuación para las llegadas tanto marítimas como terrestres que aseguren la coordinación entre todos los actores implicados.

9.8. Insistir en la necesidad de proporcionar apoyo logístico, económico y humano al personal de gestión de fronteras por parte de la EU.

9.9. Garantizar el cumplimiento del Convenio de Derechos Humanos y la Convención de Ginebra.

### **10. Continuar la colaboración con terceros países, de origen y tránsito, debiendo para ello:**

10.1. Mantener y mejorar la estrategia de cooperación migratoria bilateral con los países de origen y tránsito de los flujos de inmigrantes, a fin de que constituya un instrumento crucial para la ordenación y gestión regular de los movimientos de personas, permita salvar vidas y luchar contra las mafias y la trata de seres humanos, garantizando los acuerdos internacionales de derechos humanos.

10.2. Continuar promoviendo acuerdos con los países de origen que permitan analizar las oportunidades existentes en España como país de destino, valorar las necesidades y capacidades de los recursos humanos de los países de origen y desarrollar vías para conectar unas y otras.

10.3. Garantizar que los acuerdos de España con terceros estados superen su visión economicista y procuren la creación de condiciones de desarrollo sostenible y seguridad humana desde el marco internacional de derechos humanos, la Agenda 2030 y los principios de diligencia debida.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 40

10.4. Partiendo del vigente III Plan África, aprobado en 2019, en el que se realiza un análisis detallado de la realidad africana y se recogen los criterios y los objetivos que pretende obtener, sentar a medio y largo plazo unas bases sólidas que permitan ordenar de forma duradera nuestras relaciones de toda índole y, muy especialmente, las de carácter migratorio con el continente africano.

10.5. Impulsar el crecimiento económico inclusivo y sostenible de los socios africanos, luchando contra la pobreza en todas sus dimensiones, haciendo énfasis en el comercio, la inversión, la creación de empleo, la colaboración científica y técnica, y fomentando una mayor presencia de las empresas españolas en el continente.

10.6. Impulsar la firma de acuerdos de doble nacionalidad con terceros estados.

10.7. Prevenir en origen: mantener la cooperación operativa en ámbitos como la lucha contra la migración irregular, la trata de seres humanos o el control de flujos Irregulares en origen.

cve: BOCCG\_D\_14\_305\_2843



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 305

16 de marzo de 2022

Pág. 41

## VI. ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

### PERSONAL EVENTUAL

Personal eventual del Senado para la asistencia de los Senadores y Senadoras del Grupo Parlamentario Socialista.  
(511/000002)

### NOMBRAMIENTOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales y a propuesta del Excmo. Sr. D. Gonzalo Palacín Guarné, el Excmo. Sr. Presidente del Senado ha resuelto nombrar a D.<sup>a</sup> Claudia Torres García como personal eventual del Senado para la asistencia de los Senadores y Senadoras del Grupo Parlamentario Socialista, en el cargo de Asistente, con efectos de 14 de marzo de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 14 de marzo de 2022.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.